



**Municipalidad
de General Pueyrredon**
Mar del Plata | Batán

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2433

Responsable Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 05-12-2017

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Alejandro Ferro VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Raúl Saenz Saralegui Javier Ignacio Alconada Zambosco Patricia Mabel Serventich Federico Santalla Juan Jose Aicega
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	
ECONOMIA Y HACIENDA: Hernán José Mourelle	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL PRESIDENTE Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Nicolás Maiorano Mario Alejandro Rodríguez Eduardo Pedro Abud Pedro Gonzalo Quevedo
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE ACCION MARPLATENSE PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez Alejandro Ferro Marcelo Herminio Fernández Santiago José Bonifatti
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PRESIDENTE Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Marina Laura Santoro
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	BLOQUE FRENTE RENOVADOR PRESIDENTE Cristian Alfredo Azcona Héctor Aníbal Rosso
	BLOQUE CREAR PRESIDENTE Alejandro Angel Carrancio Lucas Fiorini
	CONCEJAL Balut Olivar Tarifa Arenas

DECRETO N° 2208 (05-09-2017) Expte. 2437-4-2013 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Dase por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Sobreséense provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor de lo normado en el Art. 35° inc. c) de la Ley 14.656 y Art. 35° inc. b) apartado 3 del Decreto Provincial N° 784/16, por las razones expresadas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE CULTURA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal, y resérvese el presente expediente en la Dirección Sumarios.

Sbh

ROJAS

ARROYO

DECRETO N° 2359 (25-09-2017) Expte. 3486-0-2016 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1° de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la designación de los agentes que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, en el cargo, N° de Orden y dependencia que para cada uno se indica, con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3°.- Déjase expresamente establecido que los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte del presente Decreto, se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la Ley 10592.

ARTÍCULO 4°.- Déjase constancia que la modalidad horaria de los agentes cuya designación es prorrogada mediante el Anexo II del presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñen pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 5°.- Dése intervención a la Dirección de Discapacidad a los efectos de convocar a los agentes mencionados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la Ley N° 10592, para la renovación del Certificado de Discapacidad y su posterior seguimiento, debiendo esa Dirección remitir al Departamento Legajos de la Dirección de Personal la documentación que surgiera.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE CULTURA y los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dése intervención a la Dirección de Discapacidad a fin de dar cumplimiento al Artículo 5° del presente Decreto.

Mac.

ROJAS

VICENTE

MOURELLE

DE ROSA

ARROYO

ANEXO I

N° O	C.F	Denominación	Meses de Baja	Meses de Alta	U.E	Institucional	Prog.	Fin. y Func.	UER
11.351	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	6	12	13-00-0-0-0-00	1-1-1-01-11-000	01-00-00	1-3-0	13
11.350	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	6	12	13-00-2-0-0-00	1-1-1-01-11-000	16-00-00	3-4-5	13
11.335	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	13-00-0-1-0-00	1-1-1-01-11-000	16-00-00	3-4-5	13
11.333	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	13-00-0-1-0-00	1-1-1-01-11-000	16-00-00	3-4-5	13
11.334	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	13-00-0-1-0-00	1-1-1-01-11-000	16-00-00	3-4-5	13
11.326	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	02-14-0-0-0-00	1-1-1-01-03-000	42-00-00	1-3-0	3
11.349	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	02-17-0-0-0-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3
11.336	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	04-01-5-0-0-00	1-1-1-01-05-000	01-05-00	1-3-0	5
11.337	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19
11.338	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19

11.339	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19
11.340	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19
11.341	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	6	12	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19
				ANEXO II					
Nº O	Legajo Nº	Apellido y Nombre	C.F	Denominación	U.E	Institucional	Prog.	Fin. y Func.	UER
11351	32962/01	GARCES, CRISTIAN ALFREDO	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	13-00-0-0-0-00	1-1-1-01-11-000	01-00-00	1-3-0	13
11350	32975/01	FERNANDEZ, MIGUEL ALEJANDRO	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	13-00-2-0-0-00	1-1-1-01-11-000	16-00-00	3-4-5	13
11335	32970/01	ZAMORANO, CARINA ANDREA	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	13-00-0-1-0-00	1-1-1-01-11-000	16-00-00	3-4-5	13
11333	32985/01	ALANIZ, MARIA EUGENIA	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	13-00-0-1-0-00	1-1-1-01-11-000	16-00-00	3-4-5	13
11334	32983/01	VIERA, MARIA JOSE	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	13-00-0-1-0-00	1-1-1-01-11-000	16-00-00	3-4-5	13
11326	32964/01	ERQUEAGA, MARCELO FRANCISCO	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	02-14-0-0-0-00	1-1-1-01-03-000	42-00-00	1-3-0	3
11349	32973/01	PONCE, MARIA JOSE	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	02-17-0-0-0-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3
11336	32981/01	AVILA, CARLOTA ANAHI	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	04-01-5-0-0-00	1-1-1-01-05-000	01-05-00	1-3-0	5
11337	32966/01	ISRAILSON, DANIEL HERNAN	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19
11338	32979/01	LOO, SANTIAGO MANUEL	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19
11339	32986/01	NERLI, GABRIEL EUGENIO	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19
11340	32987/01	NOVOA, JUAN MANUEL	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19
11341	32982/01	NOVOA, NATALIA VANESA	4-02-00-01	TECNICO INICIAL	15-00-0-0-4-00	1-1-1-01-17-000	38-00-00	4-7-0	19

DECRETO N° 2495 (09-10-2017) Expte. 13868-5-16 Cpo. 2

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 09/17 segundo Llamado para la ejecución de la obra pública "REPARACIONES VARIAS CASA EL GRILLITO", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 09 de Agosto 2017 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Permanente y Asesora de Evaluación de Ofertas y Adjudicación a fs. 330.

ARTÍCULO 3°.- Desestímese la propuesta presentada por la firma RODRIGO ALBA por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°: Declárase fracasado el Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 09/17 para la ejecución de la obra pública "REPARACIONES VARIAS CASA EL GRILLITO".

ARTICULO 5° Autorízase la devolución a su pedido del depósito en Garantía de Oferta de la Firma RODRIGO ALBA, recibo N° 9376 resguardo N° 9376.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y Hacienda y el Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal.

GLS/mpc

MOURELLE

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 2502 (09-10-2017)

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización de un encuentro en el marco de la “**ECO4CLIM17 – SEMANA GLOBAL 2017 DE LA ECONOMÍA VERDE Y EL MOVIMIENTO POR EL CLIMA**”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 20 de octubre de 2017, en instalaciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Aula Filler, sita en la Diagonal J. B. Alberdi N° 2695, en el horario de las 16 hasta las 18:30 hs; por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración.

wgr

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2506 (12-10-2017) Expte. 9600-7-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Artículo 2º del Decreto N° 1486/17, mediante el cual se dispuso el traslado del agente **JORGE RODOLFO ROCHI** – Legajo N° 26051/2 -, por las razones puntualizadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Déjase sin efecto en lo que respecta al agente **JORGE RODOLFO ROCHI** (Legajo N° 26051/2), la Bonificación otorgada mediante el Artículo 3º del Decreto N° 1486/17.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO POR SI Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2530 (18-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de marzo de 2018, la renuncia presentada por la agente **SILVIA PATRICIA VAN CAESTER** (Legajo N° 16.991/50 – CUIL 27-13878467-9) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-84-20-04) con 20 módulos semanales, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson” – U.E. 08-00-0-2-5-05, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo, de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-5-05 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2532 (18-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **MARCELA BEATRIZ WALDBILLING** (Legajo N° 24945/56 – CUIL 27-23970712-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, a partir del 2 de octubre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212 (U.E. 08-00-0-2-5-12).

ARTICULO 2º.- Sustitúyanse los Artículos 1º y 2º del Decreto N° 2255/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Designase al agente **FEDERICO MANUEL AYCIRIET** (Legajo N° 27703/73 – CUIL 20-28016565-5) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de ADMINISTRADOR Y FACILITADOR DE LA PLATAFORMA Y SITIO WEB CORRESPONDIENTE AL ESPACIO DE TIC Y EDUCACION A DISTANCIA con UN (1) módulo semanal (C.F. 9-86-01-01), con carácter Interino, a partir del 8 de agosto de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTICULO 2º.- Acuérdate, al agente **FEDERICO MANUEL AYCIRIET** (Legajo N° 27703/73), a partir del 8 de agosto de 2017, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.”

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA**,

ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2533 (18-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **IRMA SOLEDAD RODRIGUEZ** (Legajo N° 29392/54 – CUIL 27-31605135-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 716, con carácter Interino, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessen” (U.E. 08-00-0-2-2-01), **dándosele por finalizadas** las mismas funciones que venía desempeñando con carácter de reemplazante.

ARTICULO 2º.- Sustitúyanse los Artículos 1º y 2º del Decreto N° 1935/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Designase al agente **FEDERICO MANUEL AYCIRIET** (Legajo N° 27703/72 – CUIL 20-28016565-5) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR DE ADMINISTRADOR Y FACILITADOR DE LA PLATAFORMA Y SITIO WEB CORRESPONDIENTE AL ESPACIO DE TIC Y EDUCACION A DISTANCIA con CINCO (5) módulos semanales (C.F. 9-86-05-01), con carácter Interino, a partir del 26 de junio de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTICULO 2º.- Acuérdate, al agente **FEDERICO MANUEL AYCIRIET** (Legajo N° 27703/72), a partir del 26 de junio de 2017, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.”

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2548 (18-10-2017) Expte. 9612-0-2017 Cpo. 1

<u>Nº.O.</u>	<u>C.F.baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F.alta</u>	<u>Denominación</u>
4038	5-18-74-01	Superior Administrativo	5-18-74-05	Supervisor de Notificadores

ARTÍCULO 2º.- Llámase a Concurso General para cubrir dos cargos de Supervisor de Notificadores, CF 5-18-74-05, N° de Orden 4038 y 928, con 45 horas semanales, para cumplir funciones en la División Notificaciones y Mandamientos dependiente del Departamento General Administrativo de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Designanse a los integrantes del jurado que tiene a su cargo la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior:

TITULARES:

- Schandeler, Miriam, Legajo N° 16644/1, Jefe de División Notificaciones y Mandamientos.
- Fernández Doyhenard, María Florencia, Legajo N° 25831/1, Jefe de Departamento General Administrativo de la Dirección de Administración.
- Errea, Silvia, Legajo N° 20841/1, Superior Administrativo dependiente de la División Despacho del Departamento General Administrativo.

SUPLENTES:

- Presenza, Pablo Germán, Legajo N° 19457/1, Superior Administrativo dependiente de la División Archivo.
- Ramos, Beatriz Josefina, Legajo N° 11300/1, Jefe de División Despacho del Departamento General Administrativo.
- Del Gallo, Daniel Gerardo, Legajo N° 22735/1, Supervisor de Notificadores dependiente de la División Notificaciones y Mandamientos.

ARTÍCULO 4º.- El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor, conforme lo establecido en el Punto VIII del Decreto N° 1843/17.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretarios de Gobierno.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal efectúense las comunicaciones pertinentes. Cumplido, vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de Personal.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2558 (20-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se detallan a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. baja</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
7390	4-02-74-01	4-02-00-01	Técnico Inicial
7623	4-02-00-01	4-02-74-01	Técnico Inicial

ARTÍCULO 2°.- Redúcese, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MAILEN AMALIA GARCIA** (Legajo N° 30059/1), dependiente del Departamento de Información Estratégica (U.E. 15-00-0-0-1-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 7390.

A : TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 7390, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3°.- Incrementátese, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA FLORENCIA VELLINI** (Legajo N° 31513/1), dependiente del Departamento Oficina Municipal de Empleo (15-00-0-0-4-00), el modulo horario que a continuación se consigna:

DE: TECNICO INICIAL – C.F. 4-02-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 7623.

A : TECNICO INICIAL – C.F. 4-02-74-01 – 45 horas semanales – N° de Orden 7623, manteniéndosele el pago de la bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.- Dejase constancia que la agente **Maria Florencia Vellini** – Legajo N° 31513/1 –, dependiente del Departamento Oficina Municipal de Empleo – U.E 15-00-0-0-4-00-, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Ley 10592.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-17-000 – Fin. y Func. 4-7-0 - UER. 19 – F. Fin. 1-1-0 - Inc.: 1 – P.P.: 1- P.p.: 1 – P.Sp.: 4.

Para Art 2°: Program. 21-00-00.

Para Art 3°: Program. 38-00-00.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

DE ROSA

ARROYO

DECRETO N° 2561 (20-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modificase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

U.E.: 17-00-0-0-0-00 – Fin.y Func. 1-3-0 – Program. 01-01-00 – Institucional. 1-1-1-01-23-000 – UER. 26 – SECRETARIA DE SEGURIDAD.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11184	2-17-74-02	Abogado I	6

ARTÍCULO 2°.- Modificase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° de O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Meses</u>	<u>Denominación</u>
11228	5-02-74-01	5-02-66-01	4	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 3°.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

U.E.: 17-00-13-0-0-00 – Fin.y Func. 2-1-0 – Program. 39-00-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – UER. 26 – DIRECCION GENERAL COMANDO DE PREVENCION COMUNITARIA Y PATRULLAJE RURAL.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
7854	5-06-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 4°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **GUILLEMO MARTIN MAGALLANES** (Legajo N° 28196/1), como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-06-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 7854 – U.E 17-00-13-0-0-00), en la Dirección General Comando de Prevención Comunitaria y Patrullaje Rural, dándosele de baja del cargo de Auxiliar Administrativo (C.F. 5-06-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 6722 - U.E. 15-00-0-0-1-00) manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a : Institucional: 1-1-1-01-23-000 - Prog. 39-00-00 - Fin. y Func. 2-1-0 - U.E.R. 26 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5 .

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE GOBIERNO POR SI Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, Y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

DE ROSA

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2565 (20-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **CLAUDIA EDITH QUINTANA** - Legajo N° 26463/1- AUXILIAR DE ENFERMERÍA II - C.F. 4-10-00-05 – 35 horas semanales - N° de Orden 1126:

DE: U.E. 12-00-0-3-1-03 - Institucional: 1-1-1-01-09-000 – Programático: 31-00-00 – UER: 9 – Fin/Fun. 3-2-0 – DIVISION RESIDENCIA ASISTIDA “PUNTA MOGOTES”.

A: U.E. 12-00-0-4-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-09-000 – Programático: 44-00-00 – UER: 9 – Fin/Fun. 3-2-0 – DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD, manteniéndosele el Fondo Compensador y el Adicional por Título Secundario y dar por finalizado el pago de la Bonificación por Lugar de Internación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a la agente **CLAUDIA EDITH QUINTANA** - Legajo N° 26463/1-, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Tarea Riesgosa del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 2º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 2568 (20-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por la agente **MARÍA GUILLERMINA SALIAS** (Legajo N° 17.940/1 - CUIL 27-11351845-1) al cargo de PROFESIONAL CARRERA MENOR III (C.F. 2-98-69-19 – 44 hs. Semanales - N° de Orden 4014), en el Departamento Adultos Mayores – U.E 12-00-0-3-1-00, a fin de acogerse al beneficio jubilar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:

Fin/Fun. 3-2-0 – Programático 31-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 12-00-0-3-1-00 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – UER. 9.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 2570 (20-10-2017)

ARTÍCULO 1º : Declárase de Interés Municipal la realización de las “**XXVIII Jornadas Provinciales de Instrumentación Quirúrgica**” que, organizadas por la A.A.D.I.- Asociación Argentina de Instrumentadores -Filial Mar del Plata se llevarán a cabo el día 14 de octubre de 2017, en las instalaciones del “Ocean Club” – Balneario 1 de Playa Grande, de esta ciudad.

ARTICULO 2º : El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 3º : Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2571 (23-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse, de baja por fallecimiento, a partir del 5 de julio de 2017, al agente **SILVIA LILIAN SORIA** (Legajo N° 22298/1 - CUIL. 27-11351481-2), quien se desempeñaba como Jefe de División Residencia para Mayores “Eva Perón” (C.F. 1-30-00-01 – N° de Orden 1633 – U.E. 12-00-0-3-1-01), autorizando la liquidación del importe correspondiente de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 156.494,59) por las siguientes licencias devengadas y no gozadas:

Año 2015: TREINTA Y CINCO (35) días de licencia anual.

Año 2016: TREINTA Y CINCO (35) días de licencia anual.

Año 2017: DIECISIETE (17) días de licencia proporcional.

ARTÍCULO 2º.- El importe resultante del artículo precedente, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien legal y formalmente acredite ser su derechohabiente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-09-000 – UER: 9 – Fin. y Func. 3-2-0 – Programático: 31-00-00 – Inc. 1- P.P. 6 – P.p. 0 – P.Sp.0 - Ap. 1 –F.Fin. 1-1-0.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 2573 (23-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central dando de alta, el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 17-00-15-0-0-00 – Fin. y Func. 2-1-0 – Programático 39-00-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – U.E.R. 26 – DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION COMUNITARIA.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11473	4-02-00-01	Técnico Inicial	3

ARTÍCULO 2º.- Designase a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, al señor **RICARDO EZEQUIEL D'AURO** (Legajo N° 33612/1 - CUIL 23-39763110-9), como TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-00-01 – 35 hs. semanales – N° de Orden 11.473), con dependencia de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria (U.E. 17-00-15-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTICULO 3º.- Déjase constancia que la modalidad horaria del agente designado mediante el artículo 2º del presente, será nocturna.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-23-000 – Prog. 39-00-00- Fin. y Fun. 2-1-0 – UER. 26 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO POR SI Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2574 (23-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central dando de alta, el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 17-00-15-0-0-00 – Fin. y Func. 2-1-0 – Programático 39-00-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – U.E.R. 26 – DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION COMUNITARIA.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11477	4-02-00-01	Técnico Inicial	3

ARTÍCULO 2º.- Designase a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, a la señora **NOELIA ANAHÍ ZUFRIATEGUI** (Legajo N° 33611/1 - CUIL 27-34623831-9), como TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-00-01 – 35 hs. semanales – N° de Orden 11.477), con dependencia de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria (U.E. 17-00-15-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTICULO 3º.- Déjase constancia que la modalidad horaria de la agente designada mediante el artículo 2º del presente, será nocturna.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-23-000 – Prog. 39-00-00- Fin. y Fun. 2-1-0 – UER. 26 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO POR SI Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2575 (23-10-2017)

ARTÍCULO 2º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al agente **ROBERTO MANUEL ORTEA** - Legajo N° 18396/2 – JEFE DE DIVISION - C.F. 01-30-00-01– N° de Orden 5988:

De: U.E. 02-00-0-0-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático: 20-00-00– U.E.R. 3 – Fin/Fun. 4-7-0 – DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTROL EN PLAYAS Y SERVICIOS DE GUARDAVIDAS.

A: U.E. 12-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Programático: 01-00-00 – U.E.R. 9 – Fin/Fun. 1-3-0 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo

ARTÍCULO 2º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **KARINA DORIS ALFONSO** - Legajo N° 23281/3 – JEFE DE DIVISION - C.F. 01-30-00-01– N° de Orden 2635:

De: U.E. 08-00-0-3-1-00 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – Programático: 01-00-00– U.E.R. 10 – Fin/Fun. 3-4-1 – DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE EDUCACION.

A: U.E. 02-00-0-0-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático: 20-00-00 – U.E.R. 3 – Fin/Fun. 4-7-0 – DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTROL EN PLAYAS Y SERVICIOS DE GUARDAVIDAS, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo y dándosele por finalizada la atención y firma otorgada mediante Decreto 1100/16.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto será refrendado por las señoras SECRETARIAS DE EDUCACION, DE DESARROLLO SOCIAL y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG/Mac.

LENIZ

VICENTE

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2576 (23-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en distintos establecimientos educacionales:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh”
- **GABRIELA VIVIANA FIDALGO** (Legajo N° 29012/74 – CUIL 27-25062770-5) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 2 de octubre de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-5-12 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212
- **RAMONA EVANGELINA PATRICIA FARIAS** (Legajo N° 27584/67 – CUIL 23-20925014-4) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 2 de octubre de 2017.
- c) U.E. 08-00-0-2-5-13 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213
- **KARINA LORENA ALBORNOZ** (Legajo N° 28833/99 – CUIL 27-24010073-3) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA (plástica) (C.F. 9-84-02-04), a partir del 3 de octubre de 2017.
- d) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214
- **KARINA LORENA ALBORNOZ** (Legajo N° 28833/100 – CUIL 27-24010073-3) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA (plástica) (C.F. 9-84-02-04), a partir del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. b), c) y d), a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2586 (23-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central dando de alta, el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 18-00-0-0-0-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – Programático 01-00-00 – Institucional 1-1-1-01-22-000 – U.E.R. 25 – SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y MODERNIZACION.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11478	8-06-00-01	Auxiliar Operador	3

ARTÍCULO 2°.- Designase a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, al señor **HERNAN ROBERTO MORMANDO** (Legajo N° 33609/1 - CUIL 20-24539334-3), como AUXILIAR OPERADOR (C.F. 8-06-00-01 – 35 hs. semanales – N° de Orden 11.478), con dependencia de la Secretaria de Coordinación de Gestión y Modernización (U.E. 18-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTICULO 3°.- Déjase constancia que la modalidad horaria del agente designado mediante el artículo 2° del presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-22-000 – Prog. 01-00-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 25 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y MODERNIZACION.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

DE ROSA

ARROYO

DECRETO N° 2588 (23-10-2017)

Artículo 1°.- Declárense de Interés Municipal las **“XIV JORNADAS DE LA RED NACIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA”** que, organizadas conjuntamente por el Servicio de Neurología del Hospital Materno Infantil de Mar del Plata y la Asociación de Psicopedagogos de la Provincia de Buenos Aires, se llevarán a cabo en nuestra ciudad, los días 17 y 18 de noviembre de 2017, en instalaciones del Hotel Costa Galana, sito en Boulevard P. Peralta Ramos N° 5725.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Wgr

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2589 (23-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al agente **GUILLERMO ENRIQUE ERCOLANO** - Legajo N° 31.732/1 – ADMINISTRATIVO INICIAL - C.F. 05-02-74-01– 45 horas semanales – N° de Orden 7638:

De: U.E. 02-17-4-0-2-01 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático: 17-00-00– U.E.R. 3 – Fin/Fun. 4-3-0 – DIVISION LICENCIA DE CONDUCTOR, MANEJO DEFENSIVO Y ACCIDENTOLOGIA.

A: U.E. 02-00-5-0-1-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático: 40-00-00 – U.E.R: 3 – Fin/Fun. 1-3-0 – DEPARTAMENTO DE COORDINACION, ADMINISTRACION Y DESPACHO CHAPADMALAL, manteniéndosele el pago de la bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2594 (25-10-2017) Expte. 7190-1-2017 Alc. 1

ARTICULO 1º.- Créase el “Programa Incubadora de Empresas de la Municipalidad de General Pueyrredon” en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Productivo, en adelante “La Incubadora”, con el propósito de ofrecer servicios de orientación y acompañamiento tanto a emprendedores como a empresas de reciente creación, para la realización de los procesos de estudio y gestación de sus proyectos, proporcionándoles asistencia técnica continua y realizando el monitoreo de sus desarrollos, a través de una amplia gama de recursos y conocimientos específicos.

ARTICULO 2º.- Objetivos:

- a) Incentivar el desarrollo económico local;
- b) Aumentar el volumen de empleo local, regional y nacional, duradero y calificado;
- c) Capacitar recursos humanos a todo nivel y aumentar su productividad;
- d) Promover la creación y el desarrollo de micro, pequeñas y medianas industrias;
- e) Incrementar la productividad y competitividad local y regional;
- f) Promover la cultura de la calidad y de la innovación tecnológica.

ARTICULO 3º.- Son funciones de “La Incubadora”:

- a) Fomentar el surgimiento de emprendimientos productivos, preferentemente de innovación, base tecnológica y/o impacto social y ambiental;
- b) Brindar, sujeto a disponibilidad, la infraestructura necesaria para el funcionamiento inicial de los emprendimientos a incubar;
- c) Vincular a los incubados con organismos públicos o privados, Universidades, Centros de Investigación, Cámaras empresariales, etc., que contribuyan al fortalecimiento de sus proyectos productivos;
- d) Asistir técnicamente a los incubados en materia de gestión, legal, administrativa, contable, marketing, etc.;
- e) Acompañar en el acceso de programas de apoyo financiero y regímenes de promoción que brindan organismos nacionales, provinciales y municipales;
- f) Ofrecer capacitación en diferentes áreas de acuerdo a las necesidades de las empresas incubadas.

ARTICULO 4.- Se conformará una Comisión Evaluadora, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y seleccionar las solicitudes de incubación;
- b) Elaborar informes sobre el seguimiento de los proyectos incubados, para establecer la necesidad de continuar la incubación o las razones de su culminación;
- c) En caso de continuidad, acordar objetivos específicos para cumplir al siguiente año.

ARTICULO 5º.- La Secretaría de Desarrollo Productivo tendrá a su cargo:

- a) La reglamentación del funcionamiento de “La Incubadora”;
- b) Planear y ejecutar acciones para difundir el programa, y atraer emprendedores a “La Incubadora”;
- c) Elaborar el plan anual de “La Incubadora”;
- d) Reglamentar el funcionamiento de la Comisión Evaluadora y designar sus integrantes;
- e) Realizar gestiones ante otros organismos o instituciones para contribuir al financiamiento de “La Incubadora”.

ARTICULO 6º.- El plazo máximo de permanencia de la empresa incubada será de 1 año, siendo prorrogable por 6 meses más.

ARTICULO 7º.- La Secretaría de Desarrollo Productivo podrá asignar un espacio físico de funcionamiento para “La Incubadora”, pudiendo ser municipal o a través de convenios con terceros.

ARTICULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Secretaría de Desarrollo Productivo.

DE ROSA

ARROYO

DECRETO N° 2597 (25-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **BLANCA ALICIA BARLOQUI** (Legajo N° 17.030/1 – CUIL 27-5585297-4) al cargo de PERSONAL DE SERVICIO V - (C.F. 7-14-00-02 - 35 hs. semanales – N° de Orden 2798), en la Escuela N° 5 “Intendente Luciano Arrué” (U.E. 08-00-0-2-2-05), a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley 9650 modificada por Ley 10053 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 01 de noviembre de 2017, de la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.527,38), a valores vigentes al mes de junio de 2017, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con la beneficiaria tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que la agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la

comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6º.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 7º.- Dejase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y previsiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Artículo 2º: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

Artículo 6º: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-05 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 9º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2598 (25-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de octubre de 2018, la renuncia presentada por la agente **DIANA MÓNICA BATALLA** (Legajo N° 8.895/1 - CUIL 27-12906215-6) al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 72), en el Departamento Liquidaciones y Certificaciones – U.E 08-00-0-3-2-00 - a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:

Fin/Fun. 3-4-1 – Programático 01-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-3-2-00 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2599 (25-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **ADA NILZA ALBORNOZ** (Legajo N° 18.622/1 – CUIL 27-6399000-6) al cargo de PERSONAL DE SERVICIO IV - (C.F. 7-10-00-01 – 35 hs. semanales – N° de Orden 4434), en el Jardín de Infantes N° 7 (U.E. 08-00-0-2-1-07), a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley 9650 modificada por Ley 10053 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 01 de noviembre de 2017, de la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 12.494,13), a valores vigentes al mes de Junio de 2017, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que la agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Artículo 2º: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2600 (25-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase al agente **MARCELO FABIAN APOLD** (Legajo N° 33489/51 – CUIL 23-20573007-9) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL: asignatura ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), con carácter Interino, a partir del 3 de octubre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “Cesar Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2601 (25-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **NATALIA ANDREA LOZITO** (Legajo N° 28754/61 – CUIL 27-30682434-7) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02) n° de orden 5128, con carácter Interino, a partir del 22 de septiembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 6.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2602 (25-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir de la fecha, al agente **ALEJANDRO LUIS BIDONDO** - Legajo N° 28645/1 – MEDICO I - C.F. 2-17-64-05 – 24 horas semanales - N° de Orden 4211:

DE: U.E. 11-01-1-0-2-00 - Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DEPARTAMENTO CENTRO DE SALUD N° 2 “ Dr. ARTURO OÑATIVIA”.

A: 11-01-1-0-1-00 - Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DEPARTAMENTO CENTRO DE SALUD N° 1 “ Dr. ARTURO ILLIA”, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones: Por Actividad Crítica (10%), Tarea Riesgosa (25%), Grupo Ocupacional Profesional (10%) y Fondo Compensador que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2603 (25-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 1º de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **MARTINA ABIGAIL MERINO** (Legajo N° 30.521/1 – CUIL 27-35150199-0) como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 7394), dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las O.N.Gs. (U.E. 01-16-0-1-0-00).

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2605 (25-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modificase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

U.E.: 01-00-5-0-1-00 – Fin.y Func. 1-3-0 – Program. 01-02-00 – Institucional. 1-1-1-01-01-000 – UER. 1 – DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11.007	4-02-74-01	Técnico Inicial	12

ARTÍCULO 2º.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

N° de O.
5.732

<u>C.F Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
7-10-00-03	Personal de Vigilancia II	7-17-00-03	Encargado Turno Vigilancia

ARTÍCULO 3º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **JUAN ESTEBAN SALINAS** (Legajo N° 27.537/1), como **ENCARGADO TURNO VIGILANCIA** (C.F. 7-17-00-03 – 35 horas semanales – N° de Orden 5732 – U.E 01-00-7-1-0-00), en la Dirección de Automotores, Seguridad y Vigilancia, dándosele de baja del cargo de Personal de Vigilancia II (C.F. 7-10-00-03 – 35 horas semanales - N° de Orden 5732 - U.E. 01-00-7-1-0-00) manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, al agente **JUAN ESTEBAN SALINAS** (Legajo 27.537/1), a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación por Disponibilidad**, equivalente al CINCUENTA (50%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-01-000 - Prog. 01-01-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 - U.E.R. 1 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 7.

Para Art 4º: Inc. 1 – P.P. 3 – P.p. 1 – P.Sp. 4.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, Y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2609 (26-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **ANASTASIA LEONOR BARILI** - Legajo N° 26746/1 – SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 05-10-67-01– 40 horas semanales – N° de Orden 1506:

De: U.E. 12-00-0-3-1-01 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Programático: 31-00-00– U.E.R. 9 – Fin/Fun. 3-2-0 – DIVISION RESIDENCIA PARA MAYORES “EVA PERON”.

A: U.E. 12-00-0-3-1-03 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Programático: 31-00-00 – U.E.R: 9 – Fin/Fun. 3-2-0 – DIVISION RESIDENCIA ASISTIDA “PUNTA MOGOTES”, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 2610 (26-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **MARGARITA RIGAU MAS**, (Legajo N° 17.743/1 – CUIL 27-18621395-0) al cargo de ARQUITECTO ESPECIALIZADO – C.F. 2-21-69-02 - 44 hs. Semanales - N° de Orden 5206, en la Dirección Mantenimiento Edificio y Seguridad Externa, U.E. 03-00-0-4-0-00, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley 9650 modificada por Ley 10053 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 01 de noviembre de 2017, de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 29.486,00), a valores vigentes al mes de junio de 2017, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con la beneficiaria tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que la agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6º.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 7º.- Déjase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y previsiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00– Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

Artículo 6º: Fin/Fun. 3-9-1 – Programático 48-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1– F.Fin. 1-1-0 - U.E. 03-00-0-4-0-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – UER. 27.

ARTÍCULO 9º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 2611 (26-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **MARIA PAULA DELLA BITTA** (Legajo N° 27554/62 – CUIL 23-28729511-4) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden 3807, con carácter Interino, a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09), **dándosele por finalizadas** las mismas funciones que venía desempeñando con carácter de reemplazante.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2618 (26-10-2017)

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la participación de la BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON en el CENTRO CULTURAL KIRCHNER (CCK), la que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2017, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Cultura.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese a través de la Dirección de Administración.

WGR

ROJAS

ARROYO

DECRETO N° 2619 (26-10-2017)

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a los actos celebratorios del DIA DEL FOMENTISTA, a llevarse a cabo el 04 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Invítase a la población a sumarse a los festejos, en reconocimiento de la trascendente tarea vecinalista.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, publíquese y para su notificación y demás efectos intervenga la Subsecretaria de Asuntos de la Comunidad.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2621 (26-10-2017) Expte. 9302-2-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 2011/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el **Ente Municipal de Turismo**, en la suma de **PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 66/00 (\$ 6.941.797,66)** conforme al siguiente detalle:

35.0.00.00 - Disminución de otros activos financieros

35.1.00.00 - De Disponibilidades

35.1.01.00 - De Caja y Bancos

11 - De libre Disponibilidad \$ 2.641.797,66

35.1.02.00 - De Caja y Bancos Afectados

22 - De origen provincial \$ 4.300.000.-

Total Disminución de otros activos financieros \$ 6.941.797,66’

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del EMTUR.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 2622 (26-10-2017)

ARTICULO 1º.- Convalídese, la realización de CIENTO TREINTA Y DOS (132) horas extras al 100 % correspondientes al mes de septiembre de 2017, a los agentes que se detallan a fs.65 del Departamento de Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 2º.- Convalídese, la realización de SETENTA Y DOS (72) horas extras al 50% y CIENTO UNO (101) horas extras al 100% correspondientes al mes de septiembre de 2017, a los agentes que se detallan a fs. 67 del Departamento Técnico del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 3º.- Convalídese, la realización de CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) horas extras al 50% y QUINIENTOS CUATRO (504) horas extras al 100% correspondientes al mes de septiembre de 2017, a los agentes que se detallan a fs.71 del Departamento de Defensa Civil del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 4º.- Convalídese, la realización de TREINTA Y SEIS (36) horas extras al 50% y TREINTA Y SEIS (36) horas extras al 100% correspondientes al mes de septiembre de 2017, a los agentes que se detallan a fs.74 y 75 del Departamento de Espacios Verdes del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 5º.- Convalídese, la realización de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA (443.5) horas extras al 50% y OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (897) horas extras al 100% correspondientes al mes de septiembre de 2017, a los agentes que se detallan a fs.78 de la Dirección de Gestión de Residuos - Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos - del Ente Municipal de Servicios

Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 6°.- Convalídese la realización de TRES (3) horas extras al 50 % y TREINTA Y NUEVE (39) horas extras al 100% correspondientes al mes de septiembre de 2017, a los agentes que se detallan a fs.80 de la Dirección de Espacios Públicos del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 7°.- Convalídese, la realización de VEINTE (20) horas extras al 50% correspondientes al mes de septiembre de 2017, a los agentes que se detalla a fs.82 del Departamento Talleres y Tráfico del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTÍCULO 8°.- El EMSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

PEB/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2627 (31-10-2017) Expte. 13040-6-2017 Cpo. 1
Mar del Plata,31-10-2017

VISTO que por expediente N° 13040-5-2017 - Cpo. 01 – Alcance 00, se tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de octubre de 2017, con el Número de Registro O-17719; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se propone la condonación de la deuda en concepto de “Tasa por Servicios Urbanos”, “Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil” y “Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano”, del inmueble identificado con la Cuenta Municipal N° 527.899/4; ello, surgente del pedido efectuado por la Asociación Vecinal de Fomento “La Gloria de la Peregrina”.

Que la Ordenanza Fiscal vigente (y anteriores), contempla el otorgamiento del beneficio de exención al pago a aquellos “... inmuebles pertenecientes a las asociaciones de fomento”.

Que la entidad peticionante no ha podido acreditar la titularidad de dominio del inmueble en cuestión.

Que la medida exentiva es de carácter general y se tornaría inequitativa e irrazonable ante situaciones o problemáticas disímiles de diferentes organizaciones.

Que cada año se elabora el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos con el propósito de respetar estrictamente el principio de Equilibrio Fiscal ordenado por el artículo 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, por ende, la promulgación de esta Ordenanza o de ordenanzas de similar tenor, implicaría que el Departamento Ejecutivo no estaría tomando los recaudos mínimos y necesarios para resguardar tal principio.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Vétase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente - la Ordenanza sancionada con fecha 12 de octubre de 2017 por el Honorable Concejo Deliberante, con el Número de Registro O-17719.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga la Secretaría Economía y Hacienda.-

MOURELLE

ARROYO

Listado de Decretos del Depto Ejecutivo

1460	12-06-17	Promulga Ordenanza 23233 Merito deportivo Jose Guerra e6809-3-17
2060	24-08-17	Promulga Ordenanza 23307 Ampliacion Obra Luro 3999 e 82-S-1928 cpo1

2446	04-10-17	Promulga Ordenanza 23385 Legitimo abono firma Editorial La capital e6066-4-15
2447	04-10-17	Promulga Ordenanza 23386 leg abono Cinali Francisco e 12143-1-15
2448	04-10-17	Promulga Ordenanza 23387 Aut a Emder Servicio Gastronomico e5022-7-17
2450	04-10-17	Promulga Ordenanza 23389 Aut corte vehicularXXVIII Edicion de Maraton Int Ciudad MDP e5886-3-17
2459	04-10-17	Promulga Ordenanza 23398 Acepta donacion de FASTA e9808-9-17
2473	04-10-17	Promulga Ordenanza 23401 Autoriza uso espacio pco Fsetiva de Educacion e12387-9-17
2474	04-10-17	Promulga Ordenanza 23402 Excecion 5% rifa Hospitales e11011-4-17
2716	23-11-17	Promulga Ordenanza 23424 afecta dist de Equip Especific el predio de Autovia 2 km 398 expte 10687-6-17
2727	27-11-17	Promulga Ordenanza 23425 sustituye textos de varios art del COT expte 14234-3-16
2729	27-11-17	Promulga Ordenanza 23427 autoriza a Norberto Barro a una ampliacion Chalet Angela Riglos expte 11436-0-16
2731	27-11-17	Promulga Ordenanza 23429 aut construccion darsena Instituto Ortega y Gasset Expte. 10322-8-17
2734	27-11-17	Promulga Ordenanza 23432 Autoriza Acta acuerdo de Cooperacion con el organismo Pcial de Niñez y Adolescencia Crianza Sin Violencia expte 4369-0-17
2735	27-11-17	Promulga Ordenanza 23433 autoriza a Sanchez Francisco uso de suelo carniceria etc expte 936-7-16 alc 1 cpo 1
2736	27-11-17	Promulga Ordenanza 23434 autoriza a Taxicoop a anexar desifenccion y desinfectacion de vehiculos expte 18227-u-70 alc 1
2737	27-11-17	Promulga Ordenanza 23435 autoriza a Maanserlano S.A a afectar con la actividad cancha de papi futbol expte 11746-e-79 alc 3
2738	27-11-17	Promulga Ordenanza 23436 autoriza a Linda Municoy a afectar con el uso ferreteria y cerrajería Paso 378 expte 17508-v-58 alc 1
2739	27-11-17	Promulga Ordenanza 23437 legitimo abono SADAIC Expte. 559-4-16
2740	27-11-17	Promulga Ordenanza 23438 autoriza a Luciano Potes el uso de suelo consltorios externos expte 132-c-24 alc 1
2741	27-11-17	Promulga Ordenanza 23439 autoriza a Marcelo Messina a ampliar sup Despensa expte 7427-m-57 alc 1
2742	27-11-17	Promulga Ordenanza 23440 aut a Alberto Nuñez anexar uso Vta mayorista y dep alimentos balanceados Expte. 15705-o-62 Alc. 1
2743	27-11-17	Promulga Ordenanza 23441 Autoriza Convenios de Cooperacion con el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia de Buenos Aires expte 6477-0-17
2746	27-11-17	Promulga Ordenanza 23444 declara int social escrituracion a favor Damian Fernandez y Analia Labrador Expte. 7407-8-2017
2747	27-11-17	Promulga Ordenanza 23445 declara int social escrituracion Marcos Mansilla y Ayelen Pilli expte 7407-8-2017
2748	27-11-17	Promulga Ordenanza 23446 dec int social esxcrituracion Vanesa Ethel Cepeda Expte. 6230-9-17
2749	27-11-17	Promulga Ordenanza 23447 declara int social escrituracion Nestor De Miguel Expte. 8085-5-17
2750	27-11-17	Promulga Ordenanza 23448 declara int social escrituracion Silvia Barloqui Expte. 5026-5-17
2751	27-11-17	Promulga Ordenanza 23449 conv Decreto 295 PHCD uso espacio pub Ministerio de trabajo Expte. 11432-1-17
2752	27-11-17	Promulga Ordenanza 23450 declara int social Washington Dos Santos Expte. 6530-8-17
2753	27-11-17	Promulga Ordenanza 23451 declara int social Carlos Gallardo y otros Expte. 9747-6-17
2754	27-11-17	Promulga Ordenanza 23452 inscribe inmueble plano de mensura nº 45-272-2008 Expte. 11158-2-17
2755	27-11-17	Promulga Ordenanza 23453 aut a Mauro Zucchiatti transf usos Despensa y fiambreria Expte. 7332-M-53 Alc. 1
2756	27-11-17	Promulga Ordenanza 23454 aut a la fma COSTA TRANS VIAL SAICCI vivienda multifamiliar H Yrigoyen 1164 Expte. 6280-4-17
2757	27-11-17	Promulga Ordenanza 23455 sustituye art 3 Ord. 22535 afectacion Urbanizacion Expte. 890-5-17 Cpo. 2
2759	27-11-17	Promulga Ordenanza 23457 Establece sistema estacionamiento medido y uso esp pco Expte. 6627-1-17
2760	27-11-17	Promulga Ordenanza 23458 mod Art 1 Ordenanza 23327 Reservas equipamiento comunitario Expte. 5276-6-17
2762	27-11-17	Promulga Ordenanza 23460 aut a Maximiliano Soto uso de suelo Taller de alineado, balanceo y gomeria Expte. 7011-0-10 Alc. 1 Cpo. 1
2764	27-11-17	Promulga Ordenanza 23462 reconoce legitimo abono y autoriza pago deuda a favor de Television Federal S.A
2783	27-11-17	Promulga Ordenanza 23463 crea mesa de trabajopor el Barrio El Boqueron Expte. 14793-4-17

2784	27-11-17	Promulga Ordenanza 23464 aut uso espacio publico Coordinacion Estudiantes Secundarios ESO Expte. 14798-9-17
2786	27-11-17	Promulga Ordenanza 23465 conv Dec 300 y 304/17 del HCD aut TRImarchi ONG uso sector Expte. 14799-6-17
2787	27-11-17	Promulga Ordenanza 23466 conv decreto 314/17 HCD
2788	27-11-17	Promulga Ordenanza 23467 aut uso plaza rocha Centro Cristiano Expte. 14804-3-17
2789	27-11-17	Promulga Ordenanza 23468 conv dec 345/17 hcd uso plaza Expte. 14806-7-17
2790	27-11-17	Promulga Ordenanza 23469 Adhiere Ley Pcial 14547 Regimen de vehiculos en depositos municipales por infracciones Expte. 14807
2791	27-11-17	Promulga Ordenanza 23470 aut Escuela Arg. Canina Salvamento Acuatico EACSA uso esp pco Expte. 16904-2-17 Alc. 1

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 2302(2-10-2017) Expte 10205-8-2017 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 19/17, a:

- TITULARES: MARTÍ, MARCELA Legajo N° 20.695/1 y/o GIRAUDO, LUJAN Legajo N° 25.569/1 por la Secretaría de Salud.

- TITULARES: LEIVA, MARIA SOLEDAD Legajo N° 20.772/1 y/o BENITEZ, XIMENA Legajo N° 18.323/1, por la Subsecretaría Legal y Técnica.

-TITULARES: SÁNCHEZ, MARTÍN, Legajo N° 24.125/1 y/o FREIJO PATRICIA, Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Secretaría de Salud, a la Subsecretaría Legal y Técnica y a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/tg

MOURELLE

RESOLUCION N°2399 (17-10-2017) Expte 2231-2-2017 alc 2 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 2,66% los montos adjudicados en la Licitación Privada N° 21/17 Segundo Llamado para la “Adquisición de colchones y frazadas con destino Secretaría de Desarrollo Social”, conforme el siguiente detalle:

DETALLE DE LA AMPLIACIÓN:

NOMEROBO S.A.

Monto ampliado: PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$22.320,00).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
1	80	UNIDADES	FRAZADA- MATERIAL POLAR PESADO ANTIPEELING- 100% POLIESTER-TERMINACION BORDES COCIDOS- MOTIVO LISO- TAMAÑO 1.50 X 2.40 MTS. APROX- MARCA MATROBLANC	\$279,00	\$22.320,00

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$22.320,00).-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

MOURELLE

RESOLUCION N° 2433(17-10-2017) 1160-8-2017 cpo 2

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 10/17 Segundo Llamado para la “Adquisición de cartuchos toner con destino al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA)”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 08 de Septiembre de 2017 a las 11:11 Hs.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta presentada por la firma SINTAGMA TECNOLOGIA S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar las propuestas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L. y GRUPO NÚCLEO S.A. para el ítem n° 2 del Pedido de cotización n° 144, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Declarar válidas las propuestas correspondientes a las firmas DISTRIBUIDORA ARIES SRL y GRUPO NUCLEO SA para el Pedido de cotización n° 147.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de cotización N° 147

GRUPO NUCLEO S.A.

Monto adjudicado: PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
------	------------------	----------	---------	-----------------	---------------

4	CADA UNO	10	CARTUCHO DE TINTA- CODIGO 56ª- C6656A- PRODUCTO TINTA- COLOR NEGRO- USO P/IMPRESORA HP DJ 420C, 5550C, 5650C, 9650C, PSC 1210, 1350, 2110, 2175, OFFICE JET 4110, 4255, 5510, 6110, PHOTOSMART 7260, 7760, 7960- TIPO ALTERNATIVO. MARCA: GYG	\$ 210	\$ 2.100
---	----------	----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100).

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avg

MOURELLE

RESOLUCION N° 2452(20-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a cumplir, a partir del 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 2018, inclusive, a la agente **MARCELA ALEJANDRA SPINETTA** (Legajo N° 28.710/1), dependiente de la División Servicios Centrales (U.E. 11-01-1-0-0-01), el módulo horario que se consigna:

DE: TECNICO I - C.F. 4-06-65-03 - 30 horas semanales - N° de Orden 6307.

A: TECNICO I - C.F. 4-06-64-03 - 24 horas semanales - N° de Orden 6307, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

BLANCO

RESOLUCION N°2457 (24-10-2017) e 654-4-2014 cpo 1

Artículo 1°.- Habilitase el rubro “EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de la “Sala y Espacio Teatral Independiente Roberto Teodoro Bronzini” (No. de cuenta 5131/2) cuyo titular es el señor Roberto Teodoro Bronzini D.N.I N° 13.764.169, de acuerdo con los alcances de la Ordenanza 19355 de habilitación de salas y espacios teatrales independientes.

Artículo 2°.- Establécense las siguientes condiciones para mantener la habilitación del rubro autorizado en el art. 1° de la presente: “Expendio de bebidas alcohólicas”: La superficie total de los usos accesorios no puede superar el treinta por ciento (30%) de la superficie total de la sala.

Artículo 3°.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación, e intervenga la Dirección de Coordinación a cargo del departamento de Ferias Artesanales y Actividades Culturales en la Vía Pública, a los efectos que correspondan.

SR/aa

ROJAS

RESOLUCION N°2458 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, a la agente **GABRIELA LAURA MAILLARD**, Legajo N° 19.814/1, durante el período comprendido entre el 22 de agosto y el 29 de septiembre de 2.017, inclusive, con motivo de la licencia anual del agente José María Frontini, Legajo N° 8723/1.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, a la agente **GABRIELA LAURA MAILLARD** (Legajo N° 19.814/1- JEFE DE DIVISIÓN – C.F. 1-30-00-01 – U.E. 02-18-0-1-1-02), a partir del 1° de octubre de 2017, y hasta la definición del llamado a concurso, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mpa.

VICENTE

RESOLUCION N°2459 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma de mero trámite del DEPARTAMENTO HIGIENE ACÚSTICA al agente, **FEDERICO GASTÓN FELICES**, (Legajo N° 22.739/1– Supervisor de Inspectores – C.F. 5-18-74-01) sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N°2460 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a cumplir, a partir de la fecha de su notificación y por el termino de un (1) año, a la agente **ERNESTINA MARIA MARTA MONDANI** (Legajo N° 28344/1), dependiente de la División Servicio Social en Salud (U.E. 11-01-2-0-0-01), el módulo horario que se consigna:

DE: LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL I - C.F. 2-17-65-19 - 30 horas semanales - N° de Orden 6316.

A: LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL I - C.F. 2-17-64-19 - 24 horas semanales - N° de Orden 6316, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

BLANCO

RESOLUCION N° 2461(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a cumplir, a partir del 1° y hasta el 31 de enero de 2018, inclusive, a la agente **MARÍA JOSÉ SPADA** (Legajo N° 23486/2), dependiente del Tribunal Municipal de Faltas “Juzgado N° 3” (U.E. 02-21-0-0-0-00), el módulo horario que se consigna:

DE: INSPECTOR III - TRÁNSITO - C.F. 15-12-74-01 - 45 horas semanales - N° de Orden 5691.

A : : INSPECTOR III - TRÁNSITO - C.F. 15-12-67-01 - 40 horas semanales - N° de Orden 5691, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. Mac.

VICENTE

RESOLUCION N°2462 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Conceder, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2018, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente **IMANOL AYALA** (Legajo N° 31.388/1), ADMINISTRATIVO INICIAL - C.F. 5-02-00-01 - 35 horas semanales - N° de Orden 7140, dependiente del Departamento Servicio Previsional (U.E. 02-18-2-1-5-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. ELG.

VICENTE

RESOLUCION N° 2463(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Convertir en definitivo el sobreesimientamiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 35° ap. c) inc. 2) del Decreto Reglamentario 784/16 de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y archivar estos actuados.

Sbh

BLANCO

RESOLUCION N°2464 (24-10-2017) expte 8974-6-2017 cpo 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 48/17 para la “Adquisición de formularios”, con destino a la Agencia de Recaudación Municipal, cuya apertura de sobres se efectuara el día 25 de agosto de 2017 a las 11:05 horas.

ARTÍCULO 2°. Desestimar la propuesta presentada por la firma INDUSTRIAS EVEREST SAIC por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas CONSTANTINO DE ADA S.A. y VALENDAM S.A.

ARTÍCULO 4°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

CONSTANTINO DE ADA S.A.

Monto adjudicado: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	MILLAR	2.000	FORMULARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS - TAMAÑO A4 - PAPEL OBRA - GRAMAJE 80 GRS. - IMPRESION COLOR AZUL PANTONE 647C A UN 10% EN AMBAS CARAS SEGÚN MUESTRA - TROQUEL AL MEDIO (FORMATO DOS A5) - PRESENTACION EN RESMAS DE 500 HOJAS TERMOSELLADO IMPERMEABLE EMPACADAS EN CAJAS DE A CINCO RESMAS – MODELO ADJUNTO	\$ 420	\$ 840.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000)

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N°2465 (24-10-2017) Expte 8393-0-2016 alc 2 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Licitación Privada N° 51/16 para el “Alquiler de Impresoras con destino Agencia de Recaudación Municipal”, de acuerdo al siguiente detalle:

HELP COPIES SRL

DETALLE DE LA PRÓRROGA:

Monto Prórroga: PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$41.382,00).

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
------	------------------	----------	---------	-----------------	---------------

1	IMPRESIONES	180.000	ALQUILER DE IMPRESORA – 2 (dos) equipos de impresores de alto volumen para la emisión de 180.000 impresiones de tasas e intimaciones desde la agencia de recaudación municipal según pliego de bases y condiciones. MARCA: Ricoh	\$0,2299	\$41.382,00
---	-------------	---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-------------

Período de la Prórroga: Desde el 1º de Octubre de 2017 y por el término de un (1) mes.

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA: PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$41.382,00).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General. AVC/avch

MOURELLE

RESOLUCION N°2482 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **TERESA MARIA ROMANELLO** como **ORIENTADOR SOCIAL** (C.F. 9-31-99-05), durante los días y periodo que en cada caso se indica, en reemplazo de la agente Maria Silvana Pereira (Legajo N° 19915), en el Jardín de Infantes N° 5 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-1-05).

a) - **Legajo N° 16447/66** – n° de orden R- 3423, a partir del 3 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2017.

b) - **Legajo N° 16447/67** – n° de orden 3423, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Inc. b) P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3 - para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art 7º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2483 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **DANIELA MARISA ANTONINO** (Legajo N° 33425/56) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) n° de orden R-4601, a partir del 10 y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Andrea Vanesa Cusi (Legajo N° 29539), en el Jardín de Infantes N° 23 (U.E. 08-00-0-2-1-23).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2484(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 12 de octubre de 2017 y hasta la fecha que en cada caso se indica:

PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)

a) U.E. 08-00-0-2-3-13 – Escuela Secundaria Municipal

- **FLORENCIA GISELE CALLERO** (Legajo N° 26829/70 – CUIL 27-32154359-1) N° de Orden R- 6799, hasta el 7 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Nelly Beatriz Zampati (Legajo N° 16974).

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

b) U.E. 08-00-0-2-3-17 – Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte”

- **ILEANA CORREA** (Legajo N° 26222/64 – CUIL 27-21557332-5) en la asignatura: CAMPO DE LA PRACTICA III con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-86-06-01), hasta el 15 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Yamila Lucifora (Legajo N° 32081).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2485(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

a) U.E. 08-00-0-2-2-04 – Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles”

- **GABRIELA JUDITH LUNA** (Legajo N° 33523/50) n° de orden R- 762, a partir del 20 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Formica (Legajo N° 16528).

b) U.E. 08-00-0-2-2-12 – Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad”

- **ANTONELA CARBONI** (Legajo N° 33255/50) n° de orden R- 4079, a partir del 20 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Formica (Legajo N° 16528).

c) U.E. 08-00-0-2-2-13 – Escuela N° 13 “Eva Perón”

- **MARIA LAURA SARCONI OLIVER** (Legajo N° 28243/61) n° de orden R- 3620, a partir del 23 de septiembre y hasta el 14 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Dora Elisa Machado (Legajo N° 28446).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a) durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2486 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en EDUCACION FISICA, a partir del 9 de octubre y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Celeste Luengo (Legajo N° 30674), en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-1-05 – JARDIN DE INFANTES N° 5 “Centenario”

- **JUAN PABLO NOVILLO** (Legajo N° 29147/53) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01).

b) U.E. 08-00-0-2-1-10 – JARDIN DE INFANTES N° 10

- **NOELIA DE LOURDES LOPEZ GOMEZ** (Legajo N° 33580/50) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2487(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13), durante los períodos que se indican a continuación:

- **PAMELA GRACIELA ABACHIAN GARCIA** (Legajo N° 29690/72) con CUATRO (4) módulos semanales en LABORATORIO DE PROCESOS INDUSTRIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 8 y hasta el 25 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Catalina Elena Kotlar (Legajo N° 29057).
- **MARIA ALEJANDRA PEREYRA** (Legajo N° 32892/56) con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura SISTEMAS TECNOLOGICOS (C.F. 9-84-04-04), a partir del 12 y hasta el 19 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Marisa Estrella Bottaro (Legajo N° 27710).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2488(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-1-14 – JARDIN DE INFANTES N° 14
 - **LAURA MARIELA IANNONE** (Legajo N° 27544/73) N° de Orden R-6103, a partir del 11 y hasta el 13 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente María Engracia González (Legajo N° 8185).
- b) U.E. 08-00-0-2-1-23 – JARDIN DE INFANTES N° 23
 - **MARIA VICTORIA CRUCES** (Legajo N° 29979/58) N° de Orden R-4606, a partir del 10 y hasta el 12 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Mariela Edith Pastoriza (Legajo N° 24813).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2489 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **ELIANA JUDITH MASCIONI** (Legajo N° 32950/56 – CUIL 23-38145699-4) como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en el área MUSICA (C.F. 9-80-04-01), los días 11, 18, 23, 25 y 30 de octubre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Malena Inés del Río (Legajo N° 26729), en el Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-1-02), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas.**

ARTÍCULO 2°.- Designar al agente **LUIS ARIEL FERREYRA** (Legajo N° 33457/61 – CUIL 20-34058465-2) como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con DOS (2) hs. cátedra semanales en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01), a partir del 24 de agosto y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Eduardo Jorge Baldassare (Legajo N° 26421), en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 – para Mascioni: Programático: 24-00-00

– P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para Ferreyra: Programático: 25-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2490(24-10-2017)

ARTICULO 1.- Declarar de **Interés Productivo** la realización de la IIIº Edición de las Jornadas Argentinas de Tecnología, Innovación y Creatividad 2017 JATIC 2017, a desarrollarse del 1 al 3 de noviembre del corriente en la sede de la Universidad CAECE Mar del Plata, sita en Olavarría 2464.

ARTICULO 2.- La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo, ni tampoco responsabilidad alguna de la realización o no del proyecto.

ARTICULO 3.- Los organizadores se comprometen a difundir el logo de la Secretaría de Desarrollo Productivo en las acciones que lleven a cabo.

ARTICULO 4.- Registrar y notificar a través de la División Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Productivo.

MF

DE ROSA

RESOLUCION N°2491 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar el Jurado que actuará en el Concurso Interno para cubrir cargos de Profesor Titular en Escuelas Municipales de Educación Secundaria, dependientes de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación, de la siguiente manera:

a) El Director de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá: Prof. ANA MARIA CROVETTO -Legajo N° 32632 / 1- CLAUDIA ALEJANDRA MORÁN Legajo N° 21385/1

b) Supervisora Nivel Secundario VIVIANA NOEMÍ SALAS –Legajo N° 22179/55 ADRIANA MARIA GIAQUINTA – Legajo N° 19009/67

c) El Director de la Personal o quien lo reemplace: titular: ADRIANA A. ROSSI –Leg. N° 22149/ 1; suplente: MARISA F. FERZOCA Legajo N° 14.670/1.

d) Dos representantes docentes titulares:

• SPIRITO, SANDRA VIVIANA - Legajo N° 22166/52/59

• GABILÁN, ARIADNA MABEL – Legajo N° 22925/74

e) Representante gremial, como veedor: titular: ALEJANDRA SANDRA AYEK – Legajo N° 13587/57 /59; suplente: MARIA ALEJANDRA GALLARDO – Legajo N° 16882/50 /58 /66 /57

f) Psicólogo, como observador: Lic. LUISINA FAEDDA -Legajo N° 29.428 / 1;

ARTÍCULO 2º.- Declarar en Comisión a los agentes docentes dependientes de la Secretaría de Educación detallados precedentemente, por el período que demande la actuación del Jurado de Concurso de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2492(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación interpuesta a través de Expediente N° 13000-0-2017 C.1, fojas 1 a 5 por los agentes que se detallan en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente, en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar a los interesados en la forma de ley.

CROVETTO

ANEXO 1

NOMBRE	DNI	LEGAJO
BENITO Laura Noelia	26.057.729	25166/61
BERNARDO Ana Carolina	25.107.031	31918
BOUZAS Karina Alejandra	22.004.644	28742/66
BUCCIERI Verónica Eugenia	30.147.095	27603/59
CAMPO María Florencia	34.058.624	30425/61
CAMPOS Marina Mariel		32841
CASTRO NAVARRO Yesica	31.185.143	28988
CRUCES María Victoria	25.265.507	29979
CURCUY Mariana Valeria	23.223.320	29572
ELION Constanza	30.196.437	29565/54
FARISÉ Laura Verónica	23.224.749	28991/56
FERNANDEZ Silvia Carolina	23.223.665	23157/68
FRARACCIO María Belén	32.383.711	29434/50

GABOTTO Yanina Anahí	32.104.144	29669
GARCIA Gabriela Elizabeth	23.479.315	32764/51
GARCIA VALLCORBA Barbara Julia	30.681.631	26540
GARCIA Vanesa Noelia	30.602.587	32627/52
GONZÁLEZ Carla Gimena	32.160.843	33254
GROSSO María Angel	24.880.349	29603/55
HERNANDEZ Ana María	26.901.434	26195/65
IANNONE Laura	26.057.814	27544
KRUZEL María Amalia	35.868.185	32161/52
LEGUIZAMON Gisela	27.821.612	26762/64
LOIDI Claudia Gabriela	16.779.449	17121
LOPEZ Leticia Paola	36.216.871	31582
LÓPEZ Vanesa Marina	32.810.384	29555
MARTINEZ Betiana Paula	24.117.581	27078
MARTÍNEZ Carolina De Las Mercedes	29.776.333	31040
MEDIAVILLA Marianela Belen	34.058.469	30614
MICHELLI Maria Eva	30.296.345	26492
NEBBIA Romina Elizabeth	29.495.715	27293/57
NICUEZ Rosana Elizabeth	20.490.124	24439
OCHOA Andrea Natalia	26.049.802	24950
PLÁ Florencia	34.217.124	28384/62
PUSSINERI María Paula	30.682.019	30369
RODRIGUEZ ALCORTA Gisela	32.104.425	29536
RODRIGUEZ Gabriela	30.105.245	29535/50
ROMERO Gabriela Lujan	22.916.850	30118
SÁNCHEZ Luciana Vanina	29.067.551	30062
SCHOEDER Magali Griselda	34.058.079	30164
SORIA Maria Cecilia	30.706.135	28003
URBANO Cinthya Noelia	30.632.649	
VIDELA Maria Lorena	27.261.539	31856

RESOLUCION N° 2493(24-10-2017) Expte 9939-6-2017 cpo 2

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 52/17 para la “Adquisición de insumos hospitalarios con destino Secretaría de Salud”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 07 de Septiembre de 2017 a las 10:15 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar los ítems N° 13, 14, 15 16, 18 y 19, propuestos por la firma Radiográfica Oeste S.R.L., los ítems N° 22, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 37 y 38, propuestos por la firma Suizo Argentina S.A., y el ítem N° 37, propuesto por la firma Valentinetti Mario Ariel, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- No adjudicar los ítems N° 13, 14, 15, 16, 19, 22 y 52, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

SUIZO ARGENTINA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$176.566.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
2	200	UNIDAD/ES	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10	\$22,82.-	\$4.564.-

			- CAPACIDAD 1000cm.- MARCA LABORIT.		
5	1.000	CAJA/S	AGUJA QUIRURGICA - DESCARTABLE - ESPECIFICACION 15/5 - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES- MARCA BREMEN (COTIZA 100.000 UNIDADES A \$ 0,25).	\$25.-	\$25.000.-
6	180	UNIDAD/ES	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA ETILICO DESINFECTANTE - BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO - CAPACIDAD 250 CM3 - PRESENTACIÓN: GEL - CON DOSIFICADOR DE 1 GRAMO - MARCA PORTA.	\$19,53.-	\$3.515,40.-
7	600	UNIDAD/ES	ALGODON - HIDROFILO PLEGADO ZIG ZAG ROTULADO - CAPACIDAD 500 grs.- MARCA EJEMPLAR.	\$46,90.-	\$28.140.-
17	60	UNIDAD/ES	CEPILLO QUIRURGICO - P/LIMPIAR HERIDAS - MARCA SIGMALINE.	\$6,41.-	\$384,60.-
31	100	UNIDAD/ES	ANTISEPTICO LOCAL - MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 1L.- MARCA POVIBAC.	\$55,22.-	\$5.522.-
39	90	UNIDAD/ES	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL PLASTICA CON MASCARA Y ARNES C/TUBULADURA PARA ADULTO - MARCA HSINER.	\$34,55.-	\$3.109,50.-
40	90	UNIDAD/ES	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL PLASTICA CON MASCARA Y ARNES CON TUBULADURA PEDIATRICA - MARCA HSINER	\$34,55.-	\$3.109,50
41	100	UNIDAD/ES	ANTISEPTICO LOCAL - MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.- MARCA SERTEX	\$102,89.-	\$10.289.-
43	5.000	UNIDAD/ES	SOLUCIONES - FISIOLÓGICA CLORURO DE SODIO - PRESENTACION 500CM3.- MARCA B. BRAUN.	\$12,71.-	\$63.550.-
44	420	UNIDAD/ES	SOLUCIONES - RINGER LACTATO - PRESENTACION SACHET X 500 ML.- MARCA B. BRAUN.	\$30,08.-	\$12.633,60.-
45	60	UNIDAD/ES	SONDAS - Nº K 9 (DIAMETRO MM., LARGO 125 CM.) - INTUBACION GASTRICA MARCADA, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.- MARCA BIO FIL	\$4,56.-	\$273,60.-
46	60	UNIDAD/ES	SONDAS - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - MARCA BIOFIL	\$5,55.-	\$333.-
47	60	UNIDAD/ES	SONDAS - Nº K29 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA	\$3,98.-	\$238,80.-

			DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA- MARCA BIOFIL.		
48	60	UNIDAD/ES	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K30.- MARCA BIOFIL	\$3,38.-	\$202,80.-
49	60	UNIDAD/ES	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K33.- MARCA BIOFIL	\$2,92.-	\$175,20.-
50	180	UNIDAD/ES	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICO - DIGITAL FLEXIBLE - RANGO 35° - 42° - CON ESTUCHE Y BATERÍA. MARCA MICROLIFE (ALTERNATIVA).	\$86,25.-	\$15.525.-

PROPATO HNOS. S.A.I.C.

Monto adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 (\$423.281,80.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	450	CAJA/S	AGUJA QUIRURGICA - DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 40/8 (21G X 1/2) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES. MARCA NEOJET.	\$22,99.-	\$10.345,50.-
3	300	CAJA/S	AGUJA QUIRURGICA - DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/7 (22G X 1) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES. MARCA NEOJET.	\$24,50.-	\$7.350.-
4	400	CAJA/S	AGUJA QUIRURGICA - DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES. MARCA NEOJET.	\$21,98.-	\$8.792.-
8	2.300	CAJA/S	BAJALENGUA - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA - DESCARTABLE CAJAS/ SOBRES POR 100 UNIDADES. MARCA CLERICOT.	\$19,42.-	\$44.666.-
9	2.700	UNIDAD/ES	CATETER - Nº 20 G - PRESENTACION PARA PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - DESCARTABLE. MARCA DEXAL.	\$4,07.-	\$10.989.-
10	1.500	UNIDAD/ES	CATETER - Nº 22 G - PRESENTACION PARA PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - DESCARTABLE. MARCA DEXAL.	\$4,07.-	\$6.105.-
11	700	UNIDAD/ES	CATETER - Nº 24 G - PRESENTACION PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - DESCARTABLE. MARCA DEXAL.	\$4,07.-	\$2.849.-
12	1.700	UNIDAD/ES	CATETER - Nº 18 G - PRESENTACION PARA PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS - DESCARTABLE. MARCA DEXAL.	\$4,07.-	\$6.919.-
18	2.000	ROLLO	TELA ADHESIVA - VARIEDAD TELA IMPERMEABLE - ANCHO 2.5 CM. - LONGITUD 9 MTS. GRANEL. MARCA PRINTEX.	\$16,07.-	\$32.140.-
20	500	ROLLO	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL ENGOMADO - ANCHO 18 MM - LONGITUD APROXIMADA: 50 MTS - TIPO CINTA DE	\$24,41.-	\$12.205.-

			ENMASCARAR. MARCA DANCAN.		
23	1.300	CAJA/S	GUANTES USO MEDICINAL - DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES. MARCA AS.	\$47,92.-	\$62.296.-
24	500	CAJA/S	GUANTES USO MEDICINAL - DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES. MARCA AS.	\$47,92.-	\$23.960.-
25	800	CAJA/S	GUANTES USO MEDICINAL - DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES. MARCA AS.	\$47,92.-	\$38.336.-
26	600	PAR/ES	GUANTES USO MEDICINAL - PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO NUMERO 7 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MARCA AS.	\$3,35.-	\$2.010.-
27	600	PAR/ES	GUANTES USO MEDICINAL - PARA CIRUGIA DESCARTABLE - TAMAÑO 7 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX. MARCA AS.	\$3,35.-	\$2.010.-
28	600	PAR/ES	GUANTES USO MEDICINAL - DESCARTABLE - TAMAÑO 8 - MATERIAL LATEX. MARCA AS.	\$3,35.-	\$2.010.-
29	200	PAR/ES	GUANTES USO MEDICINAL - PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MARCA AS.	\$3,35.-	\$670.-
30	120	PAR/ES	GUANTES USO MEDICINAL - PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTÉRIL - TAMAÑO NUMERO 6 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MARCA AS.	\$3,35.-	\$402.-
32	380	CAJA/S	JERINGAS - DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 5 ML - SIN AGUJAS PRESENTACION CAJAS X 100. MARCA NEOJET.	\$94,64.-	\$35.963,20.-
33	400	CAJA/S	JERINGAS - DESCARTABLES ESTERIL - CAPACIDAD 10 ML SIN AGUJAS- PRESENTACION CAJAS X 100. MARCA NEOJET.	\$156,13.-	\$62.452.-
34	800	UNIDAD/ES	JERINGAS - DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD X 20 ML. POR UNIDAD. SIN AGUJA P. EXC. MARCA NEOJET (ALTERNATIVA)	\$2,77.-	\$2.216.-
35	300	UNIDAD/ES	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD X 60 ML. POR UNIDAD. SIN AGUJA P. EXC. MARCA NEOJET (ALTERNATIVA).	\$6,68.-	\$2.004.-
36	270	CAJA/S	JERINGAS - TIPO TUBERCULINA - DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 1 CC. SIN AGUJA. PRESENTACION CAJA X 100. MARCA NEOJET (ALTERNATIVA).	\$82,43.-	\$22.256,10.-
37	4.800	UNIDAD/ES	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - CON VALVULA MACROGOTERO. MARCA KEY. T/V 14. (ALTERNATIVA).	\$4,72.-	\$22.656.-

38	250	UNIDAD/ES	GUIA DE SUERO – USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MICROGOTERO. MARCA NEOJET. T/V17 BLISTER. (ALTERNATIVA).	\$6,72.-	\$1.680.-
----	-----	-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-----------

SCARPONI ENRIQUE EUGENIO

Monto adjudicado: PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$30.550.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
21	1.300	UNIDAD/ES	DESCARTADOR DE AGUJAS - MODELO E 2 BOX MR MARCA EXELENT. CUERPO DE UNA SOLA PIEZA RECTANGULAR, COLORES VARIOS, CON UNA BOCA CENTRAL DE 8 CM. PARA LIBRE DESCARTE, 2 BOCAS EXPULSORAS DE AGUJAS, UN DESACOPLADOR DE HOJA DE BISTURI, UN DESACOPLADOR DE AGUJA LUER LOCK. POSEE TAPA DE SELLADO DEFINITIVO NO PERMITIENDO SU REAPERTURA. REALIZADO EN POLIPROPILENO REFORZADO, EMBUTIBLE EN ALMACENAJE, APTO PARA SOPORTE DE SUJECCIÓN Y ENCASTRE EN BANDEJAS DE CURACIONES. CONTENIDO MÁXIMO 2,5 LITROS. MEDIDAS 2,2L X 13,6 X 13 X 23,5.	\$23,50.-	\$30.550.-

VALENTINETTI MARIO ARIEL

Monto adjudicado: PESOS SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE (\$7.089.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
42	510	UNIDAD/ES	SOLUCIONES - DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. LAB. LR.	\$13,90.-	\$7.089.-

MAX CONTINENTAL S.A.

Monto adjudicado: PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 10/100 (\$5.810,10.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
51	30	UNIDAD/ES	TUBO TRAQUEAL - ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3 1/2. MARCA CONTINENTAL.	\$20,53.-	\$615,90.-
53	30	UNIDAD/ES	TUBO TRAQUEAL – TUBO ENDOTRAQUEAL - Nº 4 - MATERIAL PLASTICO DESCARTABLE CON MANGUITO. MARCA CONTINENTAL.	\$28,74.-	\$862,20.-
54	120	UNIDAD/ES	HILO DE SUTURA - PRESENTACION SOBRE CON AGUJA MATERIAL NYLON MONOFILAMENTO –MEDIDAS 4/0. MARCA MAXSUTURES.	\$36,10.-	\$4.332.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100 (\$643.296,90.-).

ARTÍCULO 5°.- Convocar un Segundo Llamado para los Ítems Nº 13, 14, 15, 16, 19, 22 y 52.

ARTÍCULO 6°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a las partidas “Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio” y “Productos farmacéuticos y medicinales” del presupuesto de gastos en vigencia, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.1.0	27.00.00	2	9	5	0	131	1-1-1-01-08-000	8	\$ 536.133,90
3.1.0	27.00.00	2	5	2	0	131	1-1-1-01-08-000	8	\$ 107.163,00

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/avch

MOURELLE

RESOLUCION N°2494 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **LILIA MARIANA VAZQUEZ LORDA** (Legajo N° 31537/53 – CUIL 27-29435304-1) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de la asignatura ATENEO DE LAS CIENCIAS SOCIALES II con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 2 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17), **dándosele por finalizadas** las mismas funciones que venía desempeñando con carácter de reemplazante.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2495 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dar de alta, a la agente **MARIA DE LOS ANGELES SILVA** (Legajo N° 27292/52) como PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-04) N° de Orden R-3271, a partir el 3 de octubre y hasta el 1° de noviembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Cecilia Ayllón (Legajo N° 23661), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), **reteniendo** la agente Silva el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 27292/51 – U.E. 08-00-0-2-2-06).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 11.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2496 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la agente **ANDREA LORENA QUIROGA** (Legajo N° 31903/62) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 6 de octubre y hasta el 29 de noviembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Laura Vanesa Cattaneo (Legajo N° 29993), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2497 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación: **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-33 – JARDIN DE INFANTES N° 33

- **GUILLERMINA GISELE PADILLA** (Legajo N° 33423/51) N° de Orden R-4772, a partir del 5 y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Edith Reinaldi (Legajo N° 19051).

PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)

b) U.E. 08-00-0-2-5 07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"

- **DEBORA LUCIA PONCE** (Legajo N° 33313/55) N° de Orden R-6640, a partir del 27 de septiembre y hasta el 26 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Magali Vanina Morot (Legajo N° 27309).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

c) U.E. 08-00-0-2-5-16 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216

- **ADRIAN FEDERICO AGUSTIN PARISE** (Legajo N° 27350/61) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 28 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Luciana Carolina Izi (Legajo N° 24092).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. c), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-2 – para Padilla: Programático: 24-00-00 – para Ponce y Parise: Programático: 56-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2498 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **FACUNDO LAUTARO NUÑEZ** (Legajo N° 33444/50) como PAÑOLERO ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-02) N° de Orden R-4465, a partir del 5 y hasta el 16 de octubre de 2017, en reemplazo del agente Luis Mauro Marquez (Legajo N° 25471), en la Escuela de Formación Profesional N° 6 “Dr. G. Azorín” (U.E. 08-00-0-2-3-06).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2499(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARINA ALEJANDRA IANNONE** (Legajo N° 32829/74) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01), en reemplazo de la agente Laura Alicia Peralta (Legajo N° 18898), en el Jardín de Infantes N° 1 “Alte. Brown” (U.E. 08-00-0-2-1-01):

a) N° de Orden 3416: los días 20 y 24 de octubre de 2017.

b) N° de Orden R-3416: los días 19, 23 y 25 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2500(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación: **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

a) U.E. 08-00-0-2-3-13 – ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL

- **ANALIA MOYANO** (Legajo N° 32822/55) con DOS (2) módulos semanales en INGLÉS (C.F. 9-84-02-04) a partir del 27 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Analía Sierra (Legajo N° 27196).

AYUDANTE DE CATEDRA ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

b) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

- **MARIA LUJAN VICCHIO** (Legajo N° 19039/53) con TRES (3) hs. cátedra semanales PIANISTA ACOMPAÑANTE (C.F. 9-93-03-01), a partir del 20 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2017, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

- **FACUNDO EDGARDO SANTILLAN** (Legajo N° 32876/51) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura EXPRESION CORPORAL (C.F. 9-86-02-01), a partir del 27 de septiembre y hasta el 24 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880).

c) U.E. 08-00-0-2-3-16 – ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO “Angelina Pagano”

- **FACUNDO EDGARDO SANTILLAN** (Legajo N° 32876/52) con DOS (2) módulos semanales de TRABAJO CORPORAL III PROFESORADO (C.F. 9-86-02-01), a partir del 27 de septiembre y hasta el 24 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-3 – Programático: 26-00-00 – P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

ESOLUCION N° 2501(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

d) U.E. 08-00-0-2-1-02 – Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano”

- **MARIA EUGENIA BARRIOS** (Legajo N° 32840/53) n° de orden R- 637, a partir del 27 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Raquel Mariela Tavares López (Legajo N° 29495).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

e) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidberg Ferrino"

- **ALEJANDRA MARIEL CYRAS** (Legajo N° 25870/67) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 28 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Luciana Carolina Izi (Legajo N° 24092).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – para Cyras Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2502(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **DEBORA SUSANA ARIZNAVARRETA** (Legajo N° 28364/62 – CUIL 27-29141490-2) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) n° de orden R- 4642, a partir del 29 de septiembre y hasta el 1º de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Alejandra Gómez (Legajo N° 27079), en el Jardín de Infantes N° 24 (U.E. 08-00-0-2-1-24).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2503 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **JORGELINA DANIELA BARROETA** (Legajo N° 33486/57) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02), en reemplazo de la agente Cintia Romina De Paola (Legajo N° 25921), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 “Juan C. Castagnino” (U.E. 08-00-0-2-5-07).

a) N° de Orden 6159: los días 10, 11, 13, 17, 19, 20, 24, 25 y 26 de octubre de 2017.

b) N° de Orden R-6159: los días 12, 18 y 23 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 6 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2504(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LILIANA ESTER FERNANDEZ** (Legajo N° 31695/54 – CUIL 27-25898590-2) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) n° de orden R-4637, a partir del 5 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ángela Soledad Aballay (Legajo N° 28867), en el Jardín de Infantes N° 24 (U.E. 08-00-0-2-1-24).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.1 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. – Ap.14.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2505(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la agente **MELISA CONSTANZA GARRIDO** (Legajo N° 32884/52) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **SALUD Y ADOLESCENCIA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 6 de octubre y hasta el 29 de noviembre de 2017 ad referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Laura Vanesa Cattaneo (Legajo N° 29993), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213 (U.E. 08-00-0-2-5-13).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p.

1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2506(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LUCIA RAQUEL GONZALEZ** (Legajo N° 33042/52 – CUIL 27-32976816-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 11 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 ad referendum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Noelia Marisa Baudino (Legajo N° 28523), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2507(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:
PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA

a) U.E. 08-00-0-2-3-15 – Escuela de Danzas “Norma Fontenla”

- **LUIS AUGUSTO GUARNERIO** (Legajo N° 20709/54) PIANISTA ACOMPAÑANTE con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-83-03-02), a partir del 20 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2017, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).

AYUDANTE DE CATEDRA ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

- **LUIS AUGUSTO GUARNERIO** (Legajo N° 20709/55) PIANISTA ACOMPAÑANTE con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-93-03-01), a partir del 20 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2017, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

b) U.E. 08-00-0-2-3-16 – Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”

- **MARIA DEL MAR CASTRONOVO** (Legajo N° 29533/61) de MOVIMIENTO II con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), a partir del 27 de septiembre y hasta el 24 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2511(24-10-2017) Expte 10619-7-2017 cpo1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 51/17 primer y segundo llamado para la “Contratación servicio mantenimiento de ascensores y montacargas con destino CEMA”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 14 de septiembre de 2017 a las 12:10 hs. y 2 de octubre de 2017 a las 11:10 hs. respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas HIDROLIFT SA. y ASCENSORES SERVAS S.A.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detallan:

ASCENSORES SERVAS S.A.

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000)

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Importe Total
1	12	ABONO MENSUAL	ASCENSORES Y MONTACARGAS - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL (5 UNIDADES) - FRECUENCIA MENSUAL	\$ 8.500	\$ 102.000

			- TIPO ASCENSOR/MONTACAMILLAS, EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO.	
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

PERIODO DE CONTRATACION: Desde la fecha de adjudicación y por el termino de doce (12) meses.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000)

ARTÍCULO 4°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.1.0	35.00.00	3	3	3	0	131	1-1-1-01-08-000	8	\$ 102.000

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N° 2512(24-10-2017) Expte 8077-0-2017 cpo 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 46/17 segundo llamado para la “Contratación del servicio de alquiler de impresoras con destino Agencia de Recaudación Municipal”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 29 de septiembre de 2017 a las 11:08 horas.

ARTÍCULO 2°. Declarar válida la propuesta presentada por la firma HELP COPIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detallan:

HELP COPIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Monto adjudicado: PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 627.000.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	2.200.000	IMPRESION/ES	ALQUILER DE IMPRESORA – 2 (dos) EQUIPOS IMPRESORES DE ALTO VOLUMEN PARA LA EMISION DE 2.200.000 IMPRESIONES DE TASAS DE INTIMACIONES DESDE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – MARCA: RICOH	\$ 0,285	\$ 627.000

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación y por el término de doce (12) meses.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 627.000.-)

ARTÍCULO 4°. El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Alquiler de equipos de computación” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	01.05.00	3	2	3	0	110	1.1.1.01.05.000	5	\$ 627.000

ARTÍCULO 5°. Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar la firma adjudicada, conforme el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle
HELP COPIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA \$62.700.-

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente contratación, conforme lo establecido en el Art. 25° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N°2516 (24-10-2017)

01-99-02) n° de orden R- 5114, a partir del 17 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Gabriela Felipe (Legajo N° 28760), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212 (U.E. 08-00-0-2-5-12).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2 – para el Art 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.6.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2517 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **DANIELA MARISA ANTONINO** (Legajo N° 33425/57 – CUIL 23-37177859-4) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), en reemplazo de la agente Maria Soledad Rau (Legajo N° 24577), en el Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33).

a) N° de Orden 4771: los días 20, 24, 25, 26, 27, 30, 31 de octubre; 1°, 2 y 3 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa.

b) N° de Orden R-4771: los días 19 y 23 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2518 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **PAMELA ALEJANDRA COSMANO** (Legajo N° 31585/61) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02) n° de orden R-5112, a partir del 17 y hasta el 25 de octubre de 2017, en reemplazo del agente Hernán Marcelo Hayes (Legajo N° 32438), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2519(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **FEDERICO NICOLAS ESCUDERO** (Legajo N° 31538/58 – CUIL 23-36217864-9) como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** en la asignatura: **INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION** en la Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), en reemplazo de la agente Silvia Cristina Iglesias (Legajo N° 22830), en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar seis (6) semanas.**

a) los días 10, 24 de octubre y 7 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa.

b) los días 3, 17 y 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2520(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 27 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Analia Sierra (Legajo N° 27196):

- a) U.E. 08-00-0-2-2-02 – Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol”
 - **ARIEL PABLO ESPINDOLA** (Legajo N° 31380/53) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01).
- b)U.E. 08-00-0-2-2-14 – Escuela N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson”
 - **VERA D’ORSO** (Legajo N° 25445/55) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01).
 - **SABRINA PAMELA FARABELLO** (Legajo N° 30795/74) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G++

CROVETTO

RESOLUCION N°2521 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MELINA SOL DESTEFANO** (Legajo N° 33424/52) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden R- 3213, a partir 3 y hasta el 24 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Jimena Paola Ponti (Legajo N° 29550), en la Escuela N° 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2522 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

- a) U.E. 08-00-0-2-2-03 – Escuela N° 3 “Int. A. Martínez Baya”
 - **DEBORA DAIANA CAVIEDES** (Legajo N° 31909/65 – CUIL 27-33558792-3) N° de Orden R-754, a partir del 29 de septiembre y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Florencia Galluzzo (Legajo N° 27384).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-06 – Escuela N° 6 “Centenario”
 - **SABRINA EDITH CORES** (Legajo N° 33047/54 – CUIL 23-26687270-4) N° de Orden R-796, a partir del 20 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2017 ad referendum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Natalia Noemí Espinillo (Legajo N° 28101).

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

- c) U.E. 08-00-0-2-2-12 – Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad”
 - **MAYRA BELEN CHIANESE** (Legajo N° 33463/51 – CUIL 27-33558843-1) con DOS (2) hs. cátedra semanales en TEATRO (C.F. 9-80-02-01), a partir del 10 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2017 ad referendum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Elizabeth Lorena Mecqui Lobos (Legajo N° 26701).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

- d) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson”

- **ANDREA VERONICA GARCIA** (Legajo N° 28907/71 – CUIL 27-22522118-4) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 6 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Margarita Cardozo (Legajo N° 25942).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. a), b) y d) durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. d), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 — para García Programático 56-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2523 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **MARIA LUCRECIA BRIATICO** (Legajo N° 27043/61 – CUIL 27-32907291-1) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Jessica Slater (Legajo N° 30525), en la Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza” (U.E. 08-00-0-2-2-11).

- a) N° de Orden 3284: los días 17, 18, 19, 20, 23, 25, 27 y 30 de octubre; 1° y 2 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa.

- b) N° de Orden R-3284: los días 24, 26 y 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2524(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **JESICA ELIZABETH BONFILIO** (Legajo N° 30334/50) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura: SISTEMAS TECNOLOGICOS (C.F. 9-84-04-04), a partir del 19 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Margarita Cardozo (Legajo N° 25942), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA**

SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2525 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MONICA EDITH ASENSIO** (Legajo N° 31077/60) como MAESTRO DE ANO (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Florencia Antonela Zelaya Ibáñez (Legajo N° 29140), en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15).

a) N° de Orden 3663: los días 18 y 20 de octubre de 2017.

b) N° de Orden R-3663: los días 17 y 19 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 – para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2526 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

a) U.E. 08-00-0-2-1-02 – Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano”

- **MARIA EUGENIA BARRIOS** (Legajo N° 32840/54) n° de orden R- 642, a partir del 3 y hasta el 10 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Pérez (Legajo N° 27637).

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

b) U.E. 08-00-0-2-2-08 – Escuela N° 8 “Rufino Inda”

- **MARTIN GUZMAN** (Legajo N° 33490/51) con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 5 y hasta el 24 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo N° 26330).

ARTICULO 2º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución N° 2341/17, dejando expresamente establecido que la agente **MARIA JULIETA DEL ZOPPO AVE MARIA** (Legajo N° 32117/50) como Profesor Escuela Secundaria es con **CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04)** y no como se consignará en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 para Guzmán Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2527(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
- **ROSANA MARISA CORTE** (Legajo N° 33370/53) con DOS (2) módulos semanales en PSICOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 25 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Claudia Rosana Freije (Legajo N° 18925).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211
- **MARCELO LUIS FALCON** (Legajo N° 30072/60) con TRES (3) módulos semanales en SOCIOLOGIA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 3 y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Claudia Rosana Freije (Legajo N° 18925).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-16 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216
- **ROSANA MARISA CORTE** (Legajo N° 33370/54) con DOS (2) módulos semanales en SALUD Y ADOLESCENCIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 y hasta el 22 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Maria Ofelia Rodríguez (Legajo N° 28546).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2528(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **DAMIANA DASSO** (Legajo N° 29549/61 – CUIL 23-31539228-4) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) n° de orden 4195, a partir del 27 de septiembre y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Roxana Picchioni (Legajo N° 22178), en el Jardín de Infantes N° 13 (U.E. 08-00-0-2-1-13).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2529(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 20 de octubre de 2017, la renuncia presentada por el agente **MATIAS MANUEL CAMPOS** (Legajo N° 33584/50 - CUIL 20-37012077-4) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL con CUATRO (4) horas cátedra semanales en TORNERIA (C.F. 9-81-04-01 - Interino), con dependencia de la Escuela de Formación Profesional N° 1 “Cro. Gral. Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-3-01).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2530(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **DARIO MIGUEL MELUCCI** (Legajo N° 22224/65 – CUIL 20-22723376-2) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de SEMINARIO DE PROGRAMACION en la Tecnicatura Superior en Analista Programador de Aplicaciones con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), en reemplazo de la agente Silvia Cristina Iglesias (Legajo N° 22830), en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar seis (6) semanas:**

- a) los días 10, 24 de octubre y 7 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa.
- b) los días 3, 17 y 31 de octubre de 2017.

ARTICULO 2º.- Sustitúyase el Artículo 1º de la Resolución N° 2151/17, el que quedará redactado de la

siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 18 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **MARIA JULIETA BIESA** (Legajo Nº 25853/50 – CUIL 27-27741006-6), al cargo de **ORIENTADOR SOCIAL** (C.F. 9-31-99-05 – Titular – Nº de orden 4462), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 1 “Alte. Brown” (U.E. 08-00-0-2-1-01).”

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION Nº 2531(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

f) U.E. 08-00-0-2-1-02 – JARDIN DE INFANTES Nº 2 “Manuel Belgrano”

- **GABRIELA LUJAN ROMERO** (Legajo Nº 30118/70) Nº de Orden R-642, a partir del 23 y hasta el 27 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Pérez (Legajo Nº 27637).

MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO

g) U.E. 08-00-0-2-2-14 – ESCUELA Nº 14 “María Felina A. de Atkinson”

- **GISELA MARIEL SEYNAVE** (Legajo Nº 28897/79) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 27 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Analía Sierra (Legajo Nº 27196).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b) durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Inc. 1 - para Romero: Programático 24-00-00 – para Seynave: Programático 25-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION Nº2532 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **DANIELA RAMIREZ** (Legajo Nº 33328/51 – CUIL 23-29909284-4) como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con UNA (1) hora cátedra semanal en **PLASTICA** (C.F. 9-80-01-01), a partir del 27 de septiembre y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Vanesa Pedrero (Legajo Nº 29213), en la Escuela Nº 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación de la agente **ROMINA NATALIA WALLINGER** (Legajo Nº 29187/63) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **EDUCACION FISICA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Celeste Luengo (Legajo Nº 30674), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.
ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.
ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para Ramirez: Programático 25-00-00 – para Wallinger: Programático 56-00-00 -para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2533 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

- a) U.E. 08-00-0-2-2-02 – ESCUELA N° 2 “Int. Clemente Cayrol”
- **JORGELINA ELIZABETH ROSALES** (Legajo N° 30745/79 – CUIL 27-32810734-7) N° de Orden R-3583, a partir del 23 de octubre y hasta el 1° de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Natalia Mariel Fredes (Legajo N° 28292).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

- b) U.E. 08-00-0-2-5-07 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"
- **MICAELA AYELEN MERCORELLI** (Legajo N° 33062/51 – CUIL 27-36834548-8) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 2 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Margarita Cardozo (Legajo N° 25942).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 – para Rosales: Programático 25-00-00 – para Mercorelli: Programático: 56-00-00 – P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2534(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 27 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Analía Sierra (Legajo N° 27196):

MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO

- a) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”
- **GISELA MARIEL SEYNAVE** (Legajo N° 28897/80) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

- b) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"
- **MURIEL MENDOZA** (Legajo N° 33451/51) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, Inc. b), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Inc. 1 - para Seynave: Programático 25-00-00

– para Mendoza: Programático 56-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2535 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. A. Martinez Baya”
- **LORENA SOLEDAD REDUELLO** (Legajo N° 33072/57) N° de Orden R-3770, a partir del 3 y hasta el 24 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Jimena Paola Ponti (Legajo N° 29550).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-05 – ESCUELA N° 5 “Int. Luciano Arrué”
- **EZEQUIEL RAMIREZ** (Legajo N° 33596/50) N° de Orden R-3211, a partir del 21 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Patricia Sandra Soria (Legajo N° 19533).
- c) U.E. 08-00-0-2-2-11 – ESCUELA N° 11 “Fortunato de la Plaza”
- **FLORENCIA ELIZABETH VAGGI** (Legajo N° 29232/60) N° de Orden R-3603, a partir del 18 y hasta el 25 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Paula Milione (Legajo N° 29425).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2536(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SAMANTA WANDA ZAPATA** (Legajo N° 33362/58) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Florencia Antonela Zelaya Núñez (Legajo N° 29140), en la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06):

- a) N° de Orden 213: los días 17 y 19 de octubre de 2017.
- b) N° de Orden R-213: los días 18 y 20 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARÍA SIMONAZZI** (Legajo N° 31210/63 – CUIL 27-29758354-4) como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con DOS (2) hs. cátedra semanales en DANZAS (C.F. 9-80-02-01), los días 24, 31 de octubre, 7, 14 y 21 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Fernanda Boggia (Legajo N° 29588), en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar cinco (5) semanas.**

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a) durante los días que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b) durante los días que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 – para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 9 - para el Art. 3º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 -

para el Art. 5º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 6º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 7º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 8º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 14.
ARTÍCULO 10º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2537(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 30 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **MARIA CRISTINA GUERRERO** (Legajo N° 26.252/2 – CUIL 27-12906279-2), como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 7424), dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social (U.E. 12-00-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
ELG.

LENIZ

RESOLUCION N° 2538(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del DEPARTAMENTO DESPACHO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, al agente **GERMÁN ALBERTO ALVAREZ** (Legajo N° 27.738/1 – C.F. 2-17-74-02 - Abogado I), a partir del 21 y hasta el 28 de noviembre de 2017 inclusive, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de hacer uso de licencia premio por presentismo la agente Laura Patricia Mugetti, Legajo N° 12.240/1.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
Mpa.

VICENTE

RESOLUCION N°2541 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LETICIA ALONSO** (Legajo N° 33623/50 – CUIL 27-25716052-7) como ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06) n° de orden R- 3737, a partir del 7 de septiembre y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Fabiola Sandra Moretti (Legajo N° 19045), en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.3 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. – Ap.14.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2542(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CONSTANZA BERNARDEZ** (Legajo N° 32895/76 – CUIL 27-33186612-7) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02), en reemplazo de la agente Daiana Cintia Monforte (Legajo N° 29210), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06):

- N° de Orden 5941: los días 26, 27, 30, 31 de octubre, 1, 2, 3, 6 y 7 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa.
- N° de Orden R-5941: los días 25 de octubre y 8 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 6 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2545(24-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **NATACHA EUGENIA CHACON CENDRA** (Legajo N° 33624/50) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 20 de septiembre y hasta el 26

de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Romina Florencia Genine (Legajo N° 29258), en el Jardín de Infantes N° 24 (U.E. 08-00-0-2-1-24).

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2548(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **JORGELINA MADONI** (Legajo N° 32016/52 – CUIL 27-22522164-8) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **FISICO-QUIMICA** (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de diciembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTICULO 2°.- Ampliar la Resolución N° 2190/17, dejando expresamente establecido que a la agente **NATALIA SOLEDAD BRAGAS** (Legajo N° 32241/55) le corresponde el pago de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2549 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **JUAN MANUEL MERCADIN** (Legajo N° 33625/50) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales en **PROCEDIMIENTOS TECNICOS** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 8 de septiembre y hasta el 25 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Catalina Elena Kotlar (Legajo N° 29057), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2550 (24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el cargo correcto por el cual se le acepta la renuncia a partir del 1° de marzo de 2007, a la agente **ALEJANDRA PECHERSKY** (Legajo N° 22886/51/52/53/54), es **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2551(24-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, a partir del 23 de octubre y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Nancy Beatriz Cubas (Legajo N° 30440), en la Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza" (U.E. 08-00-0-2-2-11).

- **ZULEMA ROSA PEREIRA** (Legajo N° 33041/52 – CUIL 27-22968795-1) con UNA (1) hora cátedra semanal en **TEATRO** (C.F. 9-80-01-01).

- **MARIA BELEN MURA** (Legajo N° 33357/51 – CUIL 27-34058482-7) con UNA (1) hora cátedra semanal en **DANZAS** (C.F. 9-80-01-01) ad referéndum listado oficial.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2552(24-10-2017) ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SAMANTA WANDA ZAPATA** (Legajo N° 33362/59 – CUIL 27-32017081-3) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden R- 739, a partir del 24 de octubre y hasta el 1° de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Mariel Fredes (Legajo N° 28292), en la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2 – para el Art 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap. 5 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

BOLETIN 2423 FECHA 5-12-2017			
DEC	FECHA	TEMA	PAG
2208	05-09-17	Da por finalizado el sumario adm e 2437-4-2013 cpo 1	2
2359	25-09-17	Prorroga designacion Garces, Cristian, y otros	2
2495	09-10-17	Ap lic publica 09/17 Reparaciones varias casa el grillito e. 13868-5-16 Cpo. 2	3
2502	09-10-17	DIM encuentro ECO4CLIM17- semana global economia verde y mov por el clima	4
2506	12-10-17	Deja sin efecto art 2 dc 1486/17 Jore Rodolfo Rochi	4
2530	18-10-17	Acepta renuncia Van Caester Silvia Particia	4
2532	18-10-17	Designa docente Waldbilling Marcela Beatriz y sustituye art 1 y 2 Dec 2255/17	4
2533	18-10-17	Designa Rodriguez Irma Soledad y sustituye art 1 y 2 dec 2533/17 Ayciriet	5
2548	18-10-17	Llama a Concurso General para cubrir dos cargos de Supervisor de Notificadores	5
2558	20-10-17	Reduce modulo Garcia e incrementa Maria Florencia Vellini	6
2561	20-10-17	Alta admin inicial Magallanes Guillermo	6
2565	20-10-17	Traslada Quintana Claudia Edith	6
2568	20-10-17	Acepta renuncia Salias Maria Guillermina	7
2570	20-10-17	DIM XXVII jornadas pciales de instrumentacion quirurgica	7
2571	20-10-17	Baja por fallecimiento Soria Silvia Lilian	7
2573	23-10-17	Designa Dauro Ricardo Ezequiel tecnico inicial	7
2574	23-10-17	Zufriategui Noelia Anahi tecnico inicial	8
2575	23-10-17	Traslada Ortea Roberto Manuel	8
2576	23-10-17	Designa docentes Fidalgo Gabriela, Farias Ramona y Alborno Karina	8
2586	23-10-17	Designa Mormando Hernan Roberto	9
2588	23-10-17	Declara interes municipal XIV Jornadas de Red Nacional de Psicopedagogia	9
2589	23-10-17	Traslada Ercolano Guillermo Enrique	9
2594	25-10-17	Crea Programa incubadora de empresas de la mgp Expte. 7190-1-2017 Alc. 1	10
2597	25-10-17	Acepta renuncia por jubilacion Barloqui Blanca Alicia	10
2598	25-10-17	Acepta renuncia por jubilacion Batalla Diana Monica	11
2599	25-10-17	Renuncia por jubilacion Alborno Ada Nilza	11
2600	25-10-17	Designa docente Apold Marcelo Fabian	11
2601	25-10-17	Designa docente Lozito Natalia Andrea	12
2602	25-10-17	Traslada a Alejandro Luis Bidondo	12
2603	25-10-17	Acepta renuncia Merino Martina	12
2605	25-10-17	Alta Encargado turno vigilancia Salinas Juan Esteban	12
2609	26-10-17	Traslada a Anastasia Leonor Barili	13
2610	26-10-17	Renuncia por jubilacion Rigau Msa Margarita	13
2611	26-10-17	Designa a Maria Paula Della Bitta	13
2618	26-10-17	DIM banda sinfonica municipal en el centro cultural kirchner CCK	14
2619	26-10-17	Adhiere la Municipalidad a llos actos del Dia del Fomentista	14
2621	26-10-17	Mod art 1 d-2011/17 Amplia el calculo de recursos vigente del Emtur	14
2622	26-10-17	Convalida horas extras Septiembre de 2017 del EMSUR	14
2627	31-10-17	Veto Ordenanza 17719 condona deuda en concepto TSU inmueble cta 527899/4	15
		listado de Decretos del DE	
RES	FECHA	TEMA	PAG
2302	2-10-17	Designa miembros de la Comisiion Asesora de Adjudicaciopn licitacion Publica n 19/17 expte 10205-8-2017 cpo 1	17
2399	17-10-17	Ampliamontos lic privada 21/17 adq de colchones y frazadas	17
2433	17-10-17	Aprueba la Lic Privada n 10/17 Adquisicion de cartuchos toner	17
2452	20-10-17	Reduccion modulo horario Marcela Spinetta	18
2457	24-10-17	Habilita Expendio de Bebidas alcoholicas en Sala y EspTeatral Independiente	18
2458	24-10-17	Recon atencion y firma de Gabriela Laura Maillard	18
2459	24-10-17	Encomendar at y firma a Federico Gaston Felices	18
2460	24-10-17	Autoriza a cumplir modulo a Ernestina Maria Marte Mondani	18
2461	24-10-17	Autoriza a cumplir modulo a Maria Jose Spada	19
2462	24-10-17	Concede lic ext s/goce de haberes a Imanol Ayala	19
2463	24-10-17	Convierte en definitivo el sobreseimiento provisorio e 2811-4-2015 cpo 1	19
2465	24-10-17	Prorroga lic privada 51/16 alq de impresoras ARM e. 8393-0-16 Alc. 2 Cpo. 1	19
2482	24-10-17	Recon servicios docente Romanello Teresa Maria	20
2483	24-10-17	Recon servicios docente Antonino Daniela Marisa	20
2484	24-10-17	Designa docente Callero Florencia Gisele y Correa Ileana	21
2485	24-10-17	Recon servicios docente Luna Gabriela J , Carboni y Sarcone Oliver Maria L	21
2486	24-10-17	Prorroga designacio docente Novillo Juan Pablo y Lopez Gomez Noelia	21
2487	24-10-17	Recon servicios docente Abachian Garcia Pamela Graciela y Pereyra Maria	22
2488	24-10-17	Recon servicios docente Iannone Laura Mariela y Cruces Maria Victoria	22
2489	24-10-17	Designa docente Mascioni Eliana Judith y Ferreyra Luis Ariel	22
2490	24-10-17	Declara de interes productivo las III Jornadas Arg de Tecnologia,Jatic 2017	23

2491	24-10-17	Designa jurado concurso profesor titular Educacion secundaria	23
2492	24-10-17	Rechaza impugnanacion interpuesta Expte. 13000-0-2017 Cpo. 1 Benito y otros	23
2493	24-10-17	Aprueba Licitacion Privada n 52/17 insumos hospitalarios para Sec Salud	24
2494	24-10-17	Designa docente Vazquez Lorda Lilia Mariana	29
2495	24-10-17	Alta prosecretario Silva Maria de los Angeles	29
2496	24-10-17	Prorroga designacion docente Quiroga Andrea Lorena	29
2497	24-10-17	Recon servicios docente Padilla Guillermina Gisele, Ponce Debora Lucia y otro	29
2498	24-10-17	Recon servicios docente Nuñez Facundo Lautaro	30
2499	24-10-17	Recon servicios docente Iannone Marina Alejandra	30
2500	24-10-17	Recon servicios docente Moyano Analia , Vicchio Maria , Santillan Facundo	30
2501	24-10-17	Recon servicios docente Barrios Maria Eugenia y Cyras Alejandra Mariel	31
2502	24-10-17	Designa Ariznavarreta Debora Susana preceptor	31
2503	24-10-17	Recon servicios docente Barroeta Jorgelina Daniela	32
2504	24-10-17	Designa Fernandez Liliana Ester docente	32
2505	24-10-17	Prorroga designacion docente Garrido Melisa Constanza	32
2506	24-10-17	Designa docente Gonzalez Lucia Raquel	33
2507	24-10-17	Recon servicios docente Guarmerio Luis, Castronuovo Maria Del Mar	33
2511	24-10-17	Aprueba el Concurso de precios n° 51/17ascensores y montacargas	33
2512	24-10-17	Aprueba Licitacion Privadan 46/17 alquiler de impresoras para ARM	34
2516	24-10-17	Designa docente Aci Josua Ismael	34
2517	24-10-17	Designa docente Antonino Daniela Marisa	35
2518	24-10-17	Recon servicios docente Cosmano Pamela Alejandra	35
2519	24-10-17	Designa docente Escudero Federico Nicolas	35
2520	24-10-17	Recon servicios docente Espindola Ariel , Dorso Vera y Farabello Sabrina	36
2521	24-10-17	Recon servicios docente Destefano Melina Sol	36
2522	24-10-17	Designa Caviedes Debora Daiana, Cores Sabrina, Chianese Mayra Belen	36
2523	24-10-17	Designa docente Briatico Maria Lucrecia	37
2524	24-10-17	Recon servicios Bonfilio Jesica Elizabeth	37
2525	24-10-17	Recon servicios Asensio Monica Edith	38
2526	24-10-17	Recon servicios docente Barrios Maria E. y Guzman Martin	38
2527	24-10-17	Recon servicios docente Corte Rosana, Falcon Marcelo	39
2528	24-10-17	Designa Sasso Damiana docente	39
2529	24-10-17	Acepta renuncia docente Campos Matias Manuel	39
2530	24-10-17	Designa Melucci Dario Miguel docente y Biesa Maria Julieta	39
2531	24-10-17	Recon servicios docente Romero Gabriela Lujan y Seynave Gisela	40
2532	24-10-17	Designa docetes Ramirez Daniela y Wallinger Romina Natalia	40
2533	24-10-17	Designa docentes Rosales Jorgelina y Mercorelli Micaela	41
2534	24-10-17	Recon servicios docente Seynave Gisela y Mendoza Muriel	41
2535	24-10-17	Recon servicios docente Reduello Lorena Soledad, Ramirez Ezequiel y Vaggi	42
2536	24-10-17	Recon servicios docente Zapata Samanta Wanda	42
2537	24-10-17	Acepta renuncia Maria Cristina Guerrero	43
2538	24-10-17	Enc atencion y firma Alvarez German Alberto Depto despacho Sec. Seguridad	43
2541	24-10-17	Designa Alonso Leticia	43
2542	24-10-17	Designa docente Bernardez Constanza	43
2545	24-10-17	Recon servicios docente Chacon Cendra Natacha Eugenia	43
2548	24-10-17	Designa Madoni Jorgelina y amplia resolucion 2190/17 Bragas Natalia	44
2549	24-10-17	Recon servicios docente Mercadin Juan Manuel	44
2550	24-10-17	Deja establecido cargo docente de renuncia Pechersky Alejandra	44
2551	24-10-17	Designa docetes Pereira Zulema Rosa y Mura Maria Belen	44
2552	24-10-17	Recon servicios docente Zapata Samanta Wanda	45
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	